ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto: APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

INTRODUCCIÓN

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas para la adquisición de herramientas y elementos para fortalecer los productores agropecuarios de Barrancabermeja; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de servicios son empresa o establecimientos como ferreterías que brindan esta clase de bienes y/o servicios.

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

Por lo anterior, El Distrito de Barrancabermeja, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto "**APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS** De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección.

1. ASPECTOS GENERALES

Que, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo, se requiere garantizar el presente proceso cuyo objeto es "**APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.";** para la realización de un proceso para la adquisición de bienes y/o servicios, rigiéndose al manual de contratación, para el cumplimiento de las metas con el desarrollo de las actividades que hacen parte de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico para lo cual se ha planteado adelantar un proceso de contratación con sus respectivos estudios para los servicios requeridos, por medio de este estudio se conocerá como y quienes pueden proveer los bienes y servicios a cada necesidad, donde se analizara la oferta y su impacto en el sector económico. Por tanto, la contratación de estos bienes no solo responde a una necesidad operativa, sino también de cumplimiento de los estándares de calidad.

Teniendo en cuenta el contexto previamente expuesto, se evidencia que la entidad cuenta con una oferta local de proveedores con capacidad e interés para participar en el presente proceso contractual. En consecuencia, el contratista que resulte seleccionado deberá acreditar experiencia comprobada en la organización, gestión y control integral de actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, garantizando una prestación del servicio con altos estándares de calidad y conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad. Para atender esta necesidad, se requiere contratar con una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad para ejecutar el objeto contractual

1.1 Identificación del Sector

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en

las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del Banco de la República en donde se define que “la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”; Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1.Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2.Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10.Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior. Para el presente proceso, los servicios y/o bienes que se requieren para este proceso son: logística, servicios de catering, servicios de promoción cultural, construcción o creación de pabellones de feria, los cuales pertenecen al sector terciario y/o servicios de la economía.

PREÁMBULO ECONÓMICO 2025
Suministro de bienes para la producción agrícola.
Nivel Internacional – Nacional (Colombia) – Departamental (Santander)

Nivel Internacional:

El sector internacional de herramientas e implementos agropecuarios forma parte de una industria agrícola global que está creciendo de manera sostenida, tanto por la necesidad de mejorar la productividad como por la presión de garantizar seguridad alimentaria ante una población mundial en aumento. A nivel global se observa un comportamiento positivo en términos de tamaño del mercado, innovación tecnológica y evolución estructural, con dinámicas específicas para herramientas manuales, implementos tradicionales y maquinaria ligera.

A escala global, diversos estudios señalan que el mercado de herramientas y implementos agrícolas ha mostrado crecimiento continuo. El mercado de herramientas agrícolas —incluyendo herramientas manuales y eléctricas usadas en actividades de siembra, mantenimiento y cosecha— se valoró en varios miles de millones de dólares recientemente, con previsiones de expansión significativa hacia 2030–2034. Se proyecta que el mercado de herramientas agrícolas pase de aproximadamente USD 15.7 mil millones en 2025 a casi USD 29 mil millones en 2034, con un crecimiento anual compuesto cercano al 7%. El segmento de herramientas manuales a nivel mundial (esenciales para pequeños y medianos productores) alcanzó valores de más de USD 21 mil millones en 2024, con expectativas de continuar creciendo hacia 2034, impulsado por prácticas de agricultura sostenible y demanda por soluciones de bajo costo. Además, el mercado más amplio de implementos agrícolas (incluyendo maquinaria ligera y pesada) estaba estimado en decenas de miles de millones de dólares en 2025 y se proyecta que crezca a tasas cercanas al 7%–8% anual, llegando a valores muy superiores en la próxima década.

El sector está siendo moldeado por varios factores estructurales:

1. Demanda vinculada a productividad y alimentación mundial:
El crecimiento demográfico y la urbanización han acelerado la necesidad de producir más alimentos, lo que impulsa la demanda de herramientas que aumenten eficiencia y rendimiento.
businessresearchinsights.com

2. Modernización y tecnificación:
Más allá de las herramientas manuales tradicionales, hay un movimiento claro hacia implementos con componentes tecnológicos (sensores, IoT, ergonomía avanzada), así como maquinaria ligera que complementa la labor manual en grandes extensiones agrícolas.

3. Regionalización del crecimiento:

Asia-Pacífico lidera la cuota de mercado en herramientas agrícolas debido al gran número de pequeños y medianos agricultores que adoptan soluciones tanto manuales como mecanizadas.

América Latina y África muestran oportunidades relevantes en herramientas manuales, impulsadas por el gran porcentaje de agricultura familiar y políticas de apoyo rural.

Mercados desarrollados (EE. UU. y Europa) demandan herramientas con mayor valor agregado, ergonomía avanzada y cumplimiento de normas de seguridad.

4. Sostenibilidad y prácticas ecológicas:
La adopción de prácticas agrícolas sostenibles favorece el uso de herramientas manuales y ligeras, que tienen menor impacto ambiental y se alinean con modelos de producción regenerativa.

El mercado global de herramientas e implementos agropecuarios está posicionado para seguir creciendo en la próxima década, reflejando el papel central de la agricultura en la economía mundial y la necesidad de mayor eficiencia productiva. La combinación de crecimiento en demanda, innovación tecnológica y políticas de apoyo rural hacen de este sector un componente estratégico de la cadena agroalimentaria global.

Nivel Nacional (Colombia):

El sector de herramientas e implementos agropecuarios en Colombia que incluye desde machetes, guadañas y cavahoyos hasta motobombas, motosierras y pequeña maquinaria ligera, se inserta dentro de un agro que mostró un desempeño destacado en 2024 y que continúa siendo un motor relevante para la economía nacional; en 2024 las actividades del agro, la ganadería, la pesca, la caza y la silvicultura crecieron 8.1% respecto a 2023, aportando 0,8 puntos porcentuales al crecimiento total del PIB nacional, hecho que refleja un aumento sostenido de la demanda por insumos, implementos y servicios vinculados a la producción primaria.

Esta reactivación del agro se traduce en un efecto directo sobre la demanda por herramientas manuales y equipos de pequeña escala: los productores familiares, que siguen siendo mayoritarios en amplias zonas del país, requieren implementos accesibles y robustos para labores diarias, y los productores medianos demandan maquinaria ligera y repuestos que permitan mejorar productividad y calidad de sus cosechas. Además, en trimestres recientes el comportamiento sectorial ha mostrado variaciones por subperiodos reportes trimestrales señalan crecimientos interanuales del orden del 4,1% en actividades primarias, lo cual indica estacionalidad y la necesidad de planificar suministro acorde a ventanas productivas.

En cuanto a la estructura de demanda y compras, el mercado combina tres fuentes claras: compras privadas de pequeños y medianos productores, adquisiciones consolidadas por cooperativas y asociaciones agropecuarias, y compras públicas o donaciones gestionadas por el Estado y agencias de cooperación para programas de fortalecimiento rural. El Gobierno nacional y las administraciones territoriales han ejecutado programas de dotación de kits e insumos (por ejemplo, entregas de miles de kits agropecuarios para enfrentar contingencias climáticas y para fortalecer capacidades productivas), lo que genera picos de demanda y excita la necesidad de respuesta logística y disponibilidad inmediata de implementos específicos. En 2024–2025 el Ministerio de Agricultura reportó entregas masivas de kits para productores afectados por eventos climáticos, una evidencia clara del rol que juegan las compras públicas en dinamizar la demanda.

Desde la perspectiva de oferta, la producción local de herramientas manuales existe y responde a nichos regionales (pequeños talleres, herrerías y algunas unidades industriales de menor escala), pero la capacidad industrial para cubrir la demanda total, sobre todo de implementos técnicos y maquinaria ligera, es limitada; por ello Colombia complementa su mercado con importaciones de herramientas y repuestos, proveniente en buena medida de Asia y otros mercados. Las estadísticas de comercio exterior muestran flujos constantes de importación que sirven para cubrir brechas puntuales de oferta y responder a especificaciones técnicas que la producción local no siempre logra satisfacer.

En términos de tamaño de mercado y tendencias de valor, los estudios regionales sobre maquinaria e implementos agrícolas sugieren que América Latina representa un mercado relevante en el segmento de maquinaria agrícola y equipos auxiliares estimaciones recientes para la región sitúan el tamaño del mercado de maquinaria agrícola en varios miles de millones de dólares y proyectan crecimientos anuales próximos al 6% en el mediano plazo, lo que implica que el componente colombiano (por su peso relativo en la región y la dinámica del agro local) captura una porción significativa de esa demandan por implementos y repuestos

En cuanto a impacto social y oportunidades, la entrega adecuada de herramientas representa un multiplicador: mejora la productividad de la mano de obra familiar, reduce tiempos operativos y puede facilitar la adopción de prácticas sostenibles si se combina con capacitación en uso y mantenimiento. Las oportunidades estratégicas para Colombia en los próximos 3–5 años pasan por fortalecer manufactura local (para reducir dependencia importadora y generar empleo regional), promover modelos que integren suministro con formación técnica y postventa, y optimizar la logística de la última milla mediante alianzas público-privadas y esquemas asociativos con cooperativas y comercializadoras rurales. Paralelamente, hay espacio para incorporar criterios de calidad y diseño ergonómico en estándares de compra pública, garantizando que las herramientas entregadas entreguen valor real y duradero.

Finalmente, para monitorear el sector es recomendable usar un conjunto básico de indicadores: evolución anual del PIB agropecuario y variación interanual por subsectores, volúmenes y valores de importación por partidas arancelarias, y métricas de desempeño post-entrega (por ejemplo: porcentaje de herramientas en uso a los 6 meses, tasa de fallas, productividad por beneficiario). Estas métricas permitirán cuantificar el impacto real de la dotación de implementos y orientar futuras intervenciones con foco en eficiencia y sostenibilidad. En resumen, el sector de herramientas e implementos agropecuarios en Colombia es un mercado con demanda creciente, anclado en la dinámica positiva del agro y con oportunidades concretas para generar valor local, siempre que las acciones combinen producto, calidad, capacitación y logística inteligente.

Nivel Departamental (Santander):

El departamento de Santander es una de las regiones colombianas donde el sector agropecuario juega un papel estructural en la economía local y en la generación de empleo rural, representando una fuente de ingresos significativa para buena parte de la población y constituyendo uno de los principales motores del desarrollo territorial. La actividad agrícola y pecuaria se ha consolidado como el renglón predominante en la mayoría de los municipios santandereanos, con cerca del 22,7 % de la población ocupada vinculada al sector agropecuario, lo que evidencia su peso en la dinámica laboral y económica regional.

Santander posee una vocación agropecuaria importante: más del 50 % del territorio del departamento tiene aptitud para usos agrícolas, lo que refleja una base territorial amplia para cultivo y producción de alimentos y materias primas agroindustriales.

Esta extensa área apta ha permitido consolidar una agro-diversidad notable, que incluye cultivos tradicionales y de alto valor agregado como café, cacao, palma de aceite, cítricos, plátano y caña panelera. Datos regionales muestran que en 2022 Santander tenía más de 360 000 hectáreas sembradas, produciendo más de 2,2 millones de toneladas de productos agrícolas, con cultivos de palma de aceite representando cerca del 30 % del área, seguido por cacao (casi 17 %), café (15 %), caña panelera y plátano entre otros cultivos relevantes.

Este nivel de producción ubica al departamento como un actor clave en la oferta agrícola nacional, especialmente en productos como cacao, del que Santander aporta una fracción significativa de la producción total del país, y café, que sigue siendo un cultivo emblemático para la economía rural.

Esa base productiva también se traduce en cifras concretas de actividad agropecuaria: las evaluaciones técnicas y estadísticas agrícolas dan cuenta de la producción creciente de cultivos exportables y de consumo nacional, así como de la importancia de cultivos de ciclo corto y mediano, que generan empleo y activan cadenas de valor en municipios de diversa geografía. El comportamiento de cultivos tradicionales ha mostrado variaciones cuatrimestrales en tiempos recientes, con aumentos en despachos de productos perecederos (como panela y otros derivados) que hacen parte de la dinámica exportadora y comercial interna.

En términos de aportes estructurales, el agro santandereano no solo dinamiza la economía rural, sino que tiene un rol considerable en el valor agregado departamental. Actividades como agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca han estado históricamente entre los principales renglones económicos del departamento, ubicándolo consistentemente entre los cinco sectores con mayor participación en la economía local.

Del mismo modo, alrededor de 78 de los 87 municipios de Santander tienen al sector agropecuario como su principal fuente de ingresos, lo que subraya la profundización de la ruralidad y la producción agrícola como base de empleo y actividad económica en casi toda la región. Este entorno productivo crea una demanda constante de insumos y servicios vinculados al agro, incluyendo herramientas e implementos agrícolas. Si bien no se dispone de una estadística específica que cuantifique el valor total del mercado de herramientas y maquinaria ligera en Santander, la intensidad productiva y la diversidad de cultivos permiten inferir que existe un flujo sostenido de adquisición de implementos básicos y

equipos de apoyo para labores operativas en campo, junto con una necesidad creciente de maquinaria ligera para mejorar productividad y reducir esfuerzos manuales. La estructura productiva, con cultivos de alto rendimiento y ciclos continuos, tiende a generar una demanda periódica de repuestos, herramientas manuales de calidad y accesorios que soporten las labores agrícolas cotidianas, sobre todo en pequeñas y medianas unidades productivas.

En el plano institucional y de apoyo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación impulsa programas de extensión agropecuaria, capacitación técnica y acceso a mercados para pequeños productores, además de promover la participación de agricultores en mercados públicos y generar estrategias de formalización productiva que incluyen asistencia técnica —lo que indirectamente fortalece la demanda de insumos y herramientas adecuadas.

Sin embargo, persisten retos estructurales, entre ellos la infraestructura vial rural en condiciones básicas, ya que más del 98 % de la red vial terciaria es de tierra, lo que encarece y complica la distribución de insumos, herramientas y productos agrícolas desde y hacia zonas rurales.

Finalmente, la importancia del sector agropecuario en Santander trasciende la mera producción de alimentos: impacta directamente en la seguridad alimentaria regional, en la generación de empleo rural, y en el sostenimiento de cadenas productivas propias del campo colombiano. Esta relevancia estructural permite entender por qué la demanda de herramientas e implementos agropecuarios —desde los básicos hasta los más especializados— está intrínsecamente ligada a la dinámica del agro santandereano, que combina tradición productiva con apuestas por productividad creciente, innovación en prácticas agrícolas y necesidades de modernización tecnológica.

1.2 Índice de Precios al Consumidor

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

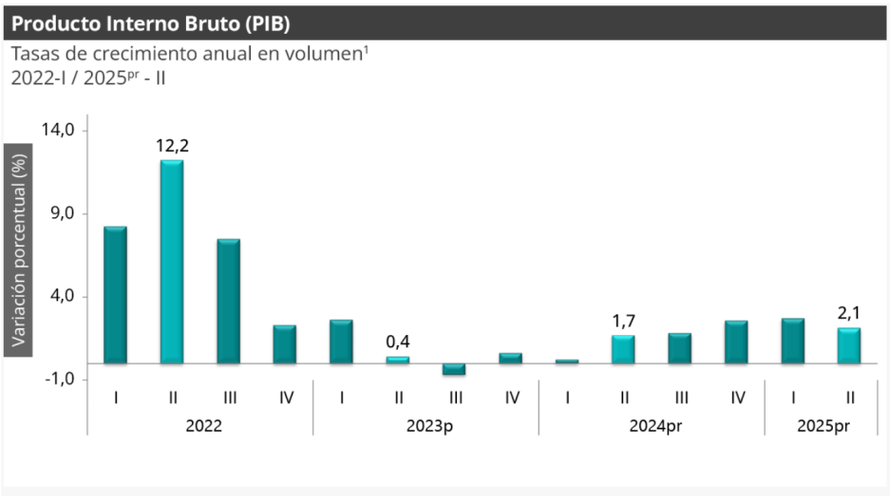
IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Octubre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3 Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

1.4 NECESIDAD PRESENTADA

La necesidad de este contrato se fundamenta en la situación actual del sector agropecuario en el distrito de Barrancabermeja, Santander, refleja tanto su potencial como sus desafíos. Este sector, que incluye actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras, es uno de los pilares de la economía local, especialmente en las zonas rurales. Con un peso significativo en la producción distrital, el sector agropecuario contribuye aproximadamente con el 65.37% de la producción, siendo la palma de aceite, la avicultura y la ganadería bovina los principales motores de esta actividad. Sin embargo, el sector enfrenta una serie de problemas que limitan su capacidad para ser un motor de desarrollo económico y social más robusto.

El principal problema identificado es la baja competitividad del sector agropecuario y pesquero. Esta baja competitividad no solo se refiere a la capacidad limitada de los productores para competir en los mercados, sino también a la insuficiente capacidad del sector para mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales que dependen de él. Además, la contribución del sector a la seguridad alimentaria del distrito es menor de lo que podría ser, dada la infraestructura y los recursos disponibles en la región.

El sector palmero, con un 60.50% de la producción agropecuaria, lidera la economía rural de Barrancabermeja, seguido por la avicultura y la ganadería bovina. Sin embargo, otras actividades como la pesca artesanal y la piscicultura, aunque importantes para la diversidad productiva, representan un porcentaje mucho menor de la producción total. La pesca artesanal ha experimentado una disminución en su participación en la producción agropecuaria, debido en gran parte a procesos antrópicos y la falta de apoyo para su desarrollo sostenible. En particular, los complejos cenagosos, como el Complejo Cenagoso Juan Esteban, el Complejo Cenagoso OPON, el Complejo Cenagoso La Cira, el Complejo Cenagoso San Rafael de Chucurí y el Complejo Cenagoso Los Mangos, son esenciales para la biodiversidad y para la subsistencia de las comunidades pesqueras que dependen de estos ecosistemas para su actividad económica.

Un aspecto crítico de la situación actual es la falta de integración y articulación efectiva entre los diversos actores del sector, incluidos los productores, las empresas, los gremios productivos, la academia y el Estado. Esta falta de coordinación ha limitado el desarrollo de cadenas productivas más eficientes y ha impedido que los pequeños y medianos productores puedan acceder a mercados más amplios y rentables. Además, las barreras estructurales como la concentración de la propiedad de la tierra y las restricciones de uso del suelo rural dificultan aún más el desarrollo del sector.

El mercado de consumo en Barrancabermeja, especialmente en el área urbana, representa una gran oportunidad para los productores rurales. Con una demanda potencial estimada en 16 mil toneladas de alimentos mensuales, existe un mercado interno significativo que podría ser aprovechado de manera más efectiva. Sin embargo, la transición de la venta de productos frescos de las plazas de mercado a comercios especializados, como los "Fruvers", plantea nuevos desafíos y oportunidades para los productores agropecuarios locales.

Las organizaciones gremiales en Barrancabermeja, que representan a un gran número de productores agropecuarios y pescadores artesanales, tienen el potencial de jugar un papel clave en la transformación del sector. Sin embargo, estas organizaciones actualmente se centran principalmente en la representación gremial y la gestión de recursos, sin dar el paso hacia actividades productivas asociativas que podrían mejorar significativamente la competitividad y sostenibilidad del sector.

MARCO LEGAL. El proyecto se sustenta en el marco normativo vigente que regula la planificación, ejecución y seguimiento de programas en el sector agropecuario, ambiental, laboral, registral, tributario y de organización administrativa. A continuación, se relacionan las normas aplicables y su incidencia directa en el desarrollo de la iniciativa.

1. PLANES DE DESARROLLO.

1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” Impacto en el proyecto:

Orienta la intervención estatal hacia el fortalecimiento de la productividad rural, el impulso de la

economía popular, la transformación de cadenas productivas y el mejoramiento de capacidades locales. El proyecto se articula con los ejes de seguridad alimentaria, transición productiva y justicia económica, al fomentar el acceso de los pequeños productores a herramientas e implementos productivos.

1.2 Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024–2027 Impacto en el proyecto: El Plan Distrital prioriza el desarrollo rural sostenible, el apoyo a la economía campesina, la reactivación agropecuaria y el fortalecimiento de la competitividad productiva. El proyecto se incorpora dentro de los programas sectoriales de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico, al dotar a los productores de insumos que aumentan productividad, eficiencia y calidad de los sistemas productivos del Distrito.

2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

2.1 Ley 99 de 1993 – Ley General Ambiental
Regula la protección de los recursos naturales, ordena la sostenibilidad de las actividades productivas y otorga competencias a las autoridades ambientales.
Impacto: Se debe garantizar que la entrega y uso de herramientas y equipos agropecuarios se realice conforme a prácticas sostenibles y bajo supervisión de la CAS, evitando afectaciones ambientales y cumpliendo con permisos o registros que sean necesarios.

2.2 Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente
Compila la normatividad ambiental aplicable a actividades agropecuarias.
Impacto: Establece los lineamientos para el manejo ambiental en la operación de herramientas agropecuarias, la disposición de residuos, y el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales aplicables al trabajo rural.

3. NORMATIVIDAD LABORAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL
3.1 Código Sustantivo del Trabajo y Ley 1429 de 2010
Impacto: Garantizan que los actores vinculados al desarrollo del proyecto (proveedores, operarios y trabajadores rurales beneficiarios) actúen bajo estándares laborales dignos, con seguridad, derechos laborales y formalización adecuada cuando corresponda.
3.2 Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social Integral
Impacto: Asegura la protección en salud, pensiones y riesgos laborales para las personas que apoyen la ejecución del proyecto y para los productores rurales que puedan ser vinculados a actividades formativas o técnicas derivadas del mismo.

4. NORMATIVIDAD REGISTRAL Y TRIBUTARIA.
4.1 Ley 1727 de 2014 – Registro Único de Proponentes (RUP)
Impacto: Los proveedores, contratistas o distribuidores de herramientas e implementos deben estar debidamente inscritos y habilitados para contratar con el Distrito de Barrancabermeja, garantizando idoneidad jurídica, financiera y técnica.
4.2 Estatuto Tributario Nacional – Ley 1819 de 2016
Impacto:
Regula las obligaciones fiscales aplicables al proyecto y a sus contratistas, incluidas retenciones, IVA de insumos agropecuarios y beneficios tributarios dirigidos al sector rural.

4.3 Normatividad Tributaria Distrital.
(Estatuto Tributario de Barrancabermeja – Acuerdos de rentas)
Impacto: Determina los tributos locales aplicables a contratistas y proveedores, tales como ICA, estampillas y aportes locales derivados de la ejecución contractual.

5. NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN INTELECTUAL
5.1 Ley 23 de 1982 – Derechos de Autor. Impacto:
La información técnica, manuales, instructivos o materiales pedagógicos derivados del proyecto deben respetar los derechos de autor, evitando el uso no autorizado de contenidos protegidos.

6. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO
6.1 Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo (Disposiciones Agropecuarias)
Impacto: Promueve el fortalecimiento de cadenas productivas, la asociatividad rural y la mejora de capacidades productivas. El proyecto se alinea como mecanismo de fortalecimiento directo de los pequeños productores.
6.2 Ley 1636 de 2013 – Fomento a la Agricultura
Impacto: Establece incentivos y apoyos para el desarrollo agrícola. Respaldar campañas e inversiones que aumenten la competitividad productiva de los campesinos del Distrito.
6.3 Ley 1876 de 2017 – Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)
Impacto: Regula los servicios de asistencia técnica y extensión agropecuaria prestados por entidades territoriales. El proyecto contribuye al cumplimiento del Distrito en la obligación de fortalecer

capacidades técnicas, tecnológicas y productivas del campesinado.

7. NORMATIVIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1 Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación
7.2 Ley 1150 de 2007 – Transparencia y Eficiencia
7.3 Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario de Contratación Pública. Impacto: Precisa a la Secretaría, estructurar el proyecto mediante estudios previos, análisis de mercado, determinación de modalidad de selección, riesgos, requisitos técnicos y seguimiento contractual.

8. MARCO NORMATIVO LOCAL.
8.1 Decreto Distrital 100 del 17 de marzo de 2025 – Estructura Organizacional del Distrito
En su Artículo 42, asigna a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico la siguiente función:
"13. Establecer programas para el desarrollo agropecuario del Distrito para fortalecer la competitividad, la productividad y la sostenibilidad del campesinado y el empresariado de los sectores agrícolas y pecuarios de Barrancabermeja."
Impacto en el proyecto:
Esta disposición otorga fundamento legal directo para la ejecución de programas de apoyo a productores rurales mediante la entrega de herramientas, insumos e implementos productivos.
El proyecto se enmarca plenamente dentro de las competencias de la Secretaría, al contribuir al fortalecimiento productivo, la modernización agropecuaria y la promoción del desarrollo económico rural.

Marco Normativo Local:
– Decreto Distrital 100 del 17 de marzo de 2025, artículo 42, función 13, que faculta a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico para establecer programas de fortalecimiento productivo y desarrollo agropecuario en el Distrito.

En virtud de estas normas, la Secretaría se encuentra plenamente habilitada para estructurar y ejecutar el proyecto orientado al fortalecimiento de los productores agropecuarios del Distrito de Barrancabermeja

1.5SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El presente proceso se encuentra dentro del Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro

1.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual del presente proceso, se encuentra clasificado hasta el tercer nivel dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

COD. UNSPSC	PRODUCTO
27112006	Guadañas
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112003	Rastrillos
27112001	Machetes
40151548	Bombas de diafragma

1.7 ANÁLISIS ECONÓMICO

El mercado de herramientas e implementos agropecuarios en Santander muestra una relación directa y robusta entre la dinámica productiva regional y la demanda sostenida de implementos básicos y equipos de pequeña maquinaria; en 2022 el departamento registró un área sembrada de aproximadamente 360.353 hectáreas, lo que revela la escala territorial que sustenta compras periódicas de insumos y herramientas para labores culturales y poscosecha.

Esta base productiva se articula con un comportamiento macro favorable del sector agro en Colombia, las actividades agropecuarias crecieron 8.1% en 2024 respecto a 2023, un impulso que se traduce en mayor actividad económica rural y por ende en mayores necesidades de reposición, reposición de inventario y adquisición de nuevos implementos en el corto y mediano plazo.

Desde la perspectiva laboral y social, el peso del agro en el empleo departamental es importante: para años recientes alrededor del 22,7% de la población ocupada en Santander estaba vinculada a actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, lo que confirma que el potencial mercado de usuarios finales de herramientas es amplio y con alta penetración en los municipios rurales.

En términos de infraestructura y logística, la estructura vial terciaria del departamento (casi 19.467 km de red terciaria) y su porcentaje importante de vías no pavimentadas condicionan costos logísticos y tiempos de entrega hacia la última milla rural; esto encarece la distribución de implementos y favorece modelos de consolidación de compras (cooperativas, compras públicas) o proveedores con capacidad de distribución regional.

Además, la política pública y los programas de apoyo técnico y dotación (PDEA, proyectos de la Gobernación y programas de cooperación) actúan como horquillas de demanda: cuando se activan programas de dotación o kits para productores, la demanda se concentra y requiere respuesta inmediata en volumen y especificación técnica, lo que impacta precios y tiempos de abastecimiento.

Económicamente, el mercado local de implementos presenta las siguientes características clave: (1) demanda recurrente y segmentada —pequeños productores adquieren herramientas manuales de bajo costo y alta rotación; medianos productores demandan implementos de mayor durabilidad o motorizados; (2) mix de oferta local e importada —la producción regional de herramientas manuales cubre nichos, pero las importaciones (particularmente para repuestos y maquinaria ligera) complementan la oferta técnica; (3) presión de costos —la volatilidad en precios de acero y en fletes internacionales y la condición de las vías rurales impactan los precios finales y la competitividad de los proveedores locales; (4) riesgo de baja calidad —la presencia de productos importados muy económicos pero sin garantías incrementa la rotación de activos y reduce el impacto productivo real de las dotaciones masivas. Estos rasgos implican que la demanda no es solamente precio-sensitiva: existe una prima por calidad, durabilidad y servicio (capacitación y postventa) que condiciona el costo total de propiedad del implemento.

Desde un punto de vista financiero y de política pública, el efecto multiplicador de invertir en implementos adecuados es palpable: herramientas con mayor vida útil reducen costos recurrentes de reposición, elevan la productividad por trabajador y, si se combinan con capacitación, aumentan la probabilidad de adopción de prácticas agrícolas más eficientes. Para la gobernanza departamental y los actores privados esto implica priorizar criterios de costo total de tenencia (precio + garantía + capacitación + logística) más que solo precio unitario en compras consolidadas. Operativamente, la estacionalidad de la demanda (ventanas de siembra y cosecha) y la existencia de programas de entrega masiva sugieren planificar inventarios y contratos marco que permitan responder picos sin generar sobrecostos logísticos.

En términos de impacto económico local, mejorar la oferta y la cadena de valor de herramientas en Santander podría generar beneficios medibles: reducción del tiempo de trabajo por hectárea, aumento de rendimiento promedio en cultivos críticos (café, cacao, palma y cultivos de ciclo corto), y creación de empleo en manufactura regional si se promueve sustitución paulatina de importaciones. Las barreras a sortear son claras: formalización y asociatividad todavía limitadas en muchas cadenas productivas, condiciones logísticas que elevan costos de última milla y la necesidad de estándares mínimos de calidad que eviten compras ineficaces. Documentos técnicos regionales y diagnósticos institucionales confirman la oportunidad de intervención en infraestructura rural, formación técnica y fortalecimiento de capacidades productivas para que la demanda de implementos genere verdadero impacto económico.

En síntesis, el diagnóstico económico del sector en Santander es optimista pero condicional: existe una demanda amplia y recurrente sostenida por la extensión sembrada (≈360.000 ha) y el peso del agro en el empleo regional (≈22,7%), y la reciente reactivación del agro nacional (crecimiento 8,1% en 2024) refuerza expectativas de demanda en los próximos 3 años; sin embargo, la competitividad, el impacto real y la eficiencia del gasto público y privado en herramientas dependerán de intervenciones que reduzcan fricciones logísticas, eleven los estándares de calidad y promuevan modelos integrados de

producto + capacitación + postventa, permitiendo transformar una compra puntual en un activo productivo de larga duración.

1.8 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

GREMIO/ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN
SAC	**Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC)**: Entidad máxima que agrupa a la mayoría de productores y agroindustriales, representando sus intereses y promoviendo la tecnología y desarrollo
ANUC	**ANUC** (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos): Representa a los campesinos y sus necesidades
AGROSAVIA	**AGROSAVIA** (Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria): Lidera la investigación y desarrollo tecnológico.

1.9 ASPECTO LEGAL

Normatividad aplicable

La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de selección abreviada, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
(…)
Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(…)
b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…)"

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable según la modalidad de selección, que para el caso que nos ocupa es la Selección Abreviada, teniendo en cuenta:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

•Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).

•Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.).

•Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

•Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
•Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas).

•Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).

•Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales).

•Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública).

•Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

•Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

•Ley 2069 de 2022: (Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia).

•Decreto 1860 de 2021: ("Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones).

•Ley 2195 de 2022: (Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones).

•Decreto 142 de 2023, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (Decreto 1082 de 2015) para promover el acceso al sistema de compras públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal.

1.10 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos de útiles y papelería, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión 0 colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada par el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente can capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO.

La oferta del sector de herramientas e implementos agropecuarios en el departamento de Santander se configura como un entramado mixto que articula oferta local de bienes y servicios, capacidades de producción artesanal y comercialización de insumos, y soporte institucional que facilita el acceso al campo productivo. En Santander, el agro representa una actividad económica estratégica, con cerca del 50 % de la población vinculada a actividades rurales y donde en 78 de los 87 municipios la principal fuente de ingresos proviene del sector agropecuario, una base que necesariamente retroalimenta la demanda y expansión de implementos y herramientas agrícolas.

La oferta local combina talleres y microempresas que producen implementos manuales con una estructura de proveedores comerciales de maquinaria ligera y herramientas especializadas. Según listados recientes, el departamento de Santander concentra 34 proveedores de maquinaria agrícola y bienes relacionados, lo que representa la mayor concentración regional en Colombia y un incremento en número de proveedores de aproximadamente 3 % respecto a 2023, lo que indica dinamismo en la oferta y la presencia de actores que atienden tanto a productores tradicionales como a medianos agricultores que requieren equipos más sofisticados.

Además de la producción local, la oferta se complementa con importaciones y comercio interregional, donde bienes como motobombas, motosierras, repuestos y herramientas especializadas se integran a la oferta regional a través de redes comerciales que conectan con centros urbanos y mercados fuera del departamento. Este flujo de oferta responde a la diversidad productiva regional —como palma de aceite, cacao, café, plátano y caña panelera— que exige diferentes implementos según cultivo y escala de producción.

Desde el punto de vista institucional, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación impulsa servicios que fortalecen la oferta social de bienes y asistencia técnica, como capacitación técnica, extensión agropecuaria y apoyo en compras públicas orientadas a fomentar competitividad y sostenibilidad de productores familiares y campesinos. Si bien estas acciones no producen herramientas directamente, crean condiciones para que la oferta se adapte mejor a las necesidades locales y se facilite el acceso a insumos, generando mayores oportunidades comerciales para proveedores regionales.

La investigación y transferencia tecnológica también configuran una dimensión importante de la oferta. Instituciones como AGROSAVIA han lanzado ofertas tecnológicas orientadas a cadenas productivas como la ganadería y el manejo de subproductos agrícolas, lo que indirectamente fortalece la cadena de suministros al crear escenarios de uso eficiente de herramientas y maquinaria, integrando innovación y mejores prácticas productivas.

Estructuralmente, la oferta se caracteriza por ser diversa y escalonada: en un extremo están los productores artesanales y microemprendedores que elaboran herramientas manuales de bajo costo y alta rotación focalizadas en agricultura familiar; en el otro hay proveedores comerciales que comercializan implementos más sofisticados (motores, bombas, motosierras) para medianos productores. La combinación de ambas formas de oferta permite atender un espectro amplio de necesidades productivas, desde labores básicas de campo hasta operaciones que requieren mayor tecnificación. El dinamismo de la oferta se potencia con programas de empleo, extensión técnica, ferias y encuentros del sector que acercan productores y proveedores.

Sin embargo, esta oferta enfrenta retos importantes: por un lado, la fragmentación comercial limita economías de escala para productores rurales pequeños, y por otro, la logística de última milla —condicionada por la red vial rural no pavimentada en gran parte del territorio santandereano— encarece la distribución de bienes y afecta la competitividad de la oferta regional frente a insumos importados o productos que ingresan desde otros centros urbanos.
En cuanto a calidad y especialización, aunque la oferta local cubre buena parte de los bienes básicos, hay espacios de mejora en la provisión de herramientas con mayor durabilidad, ergonomía y adaptabilidad técnica a las necesidades específicas de cultivos heterogéneos. La integración de servicios complementarios —como capacitación en uso de herramientas, mantenimiento y postventa— constituye una palanca para elevar la percepción de valor de la oferta y fidelizar a los productores. Adicionalmente, acciones como ferias agropecuarias regionales y encuentros de negocios fortalecen enlaces entre oferta y demanda, generando conocimiento sobre especificaciones técnicas y tendencias de mercado, lo que eventualmente impacta positivamente en los volúmenes transados y en prácticas empresariales de proveedores locales.

En síntesis, la oferta del sector de herramientas e implementos agropecuarios en Santander es amplia, creciente y adaptada progresivamente a demandas diferenciadas, con una base sólida de proveedores locales y presencia comercial significativa, complementada por comercio interregional y apoyo institucional. Su consolidación futura dependerá de la capacidad de formalización de proveedores,

mejoras en logística rural, integración de servicios de valor agregado y una oferta de productos que conecte calidad, precio y durabilidad para atender tanto a pequeños agricultores como a medianos productores que buscan productividad y competitividad sostenida en mercados locales, nacionales e internacionales

2.1 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

El proceso contractual que adelanta la Administración Distrital de Barrancabermeja, por medio de la secretaria General tiene como objeto, la **"APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.",** lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades requeridas en la contratación para el apoyo a productores agrícolas mediante entrega de herramientas e implementos, las cuales fueron establecidas y avaladas por el equipo técnico.

Se procedió a solicitar cotizaciones por medio físico y/o por Correo Electrónico a personas naturales o Jurídicas con experiencia e idoneidad, para proceder a definir los costos del mercado en el proceso de "**APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS."**; las cuales reposan en la Secretaria de Planeación-Dirección Banco Proyectos.

Para estimar el valor del mercado y obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado se procedió con la siguiente metodología: Primero, se solicitan cotizaciones de los bienes requeridos a personas reconocidas como Proveedores, y/o consulta de base de datos especializadas, y/o análisis de consumos y precios históricos y/o precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios, estableciendo la descripción del servicio a contratar.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Análisis de la Demanda[1] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



Fuente: SECOP[2]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.

[1] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[2] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)



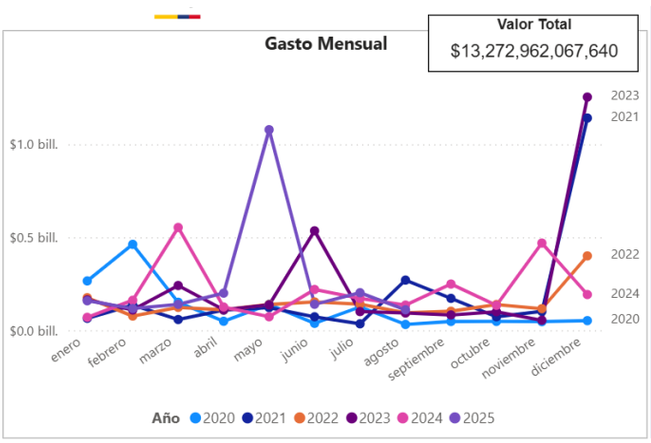
Fuente: SECOP[3]

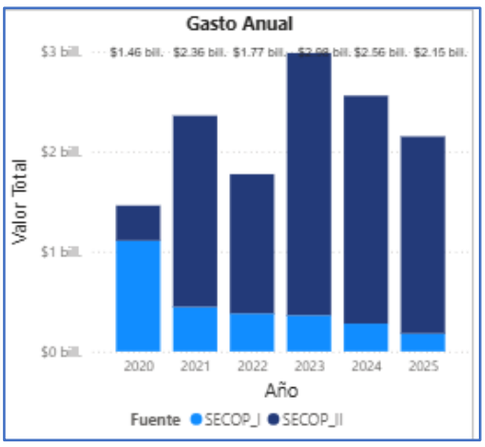
3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

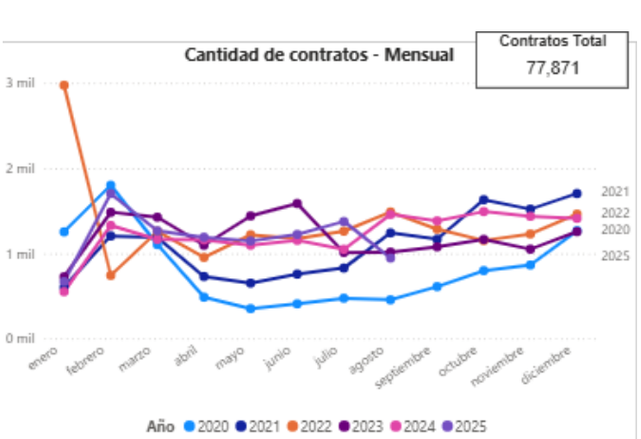
Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato. Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato.

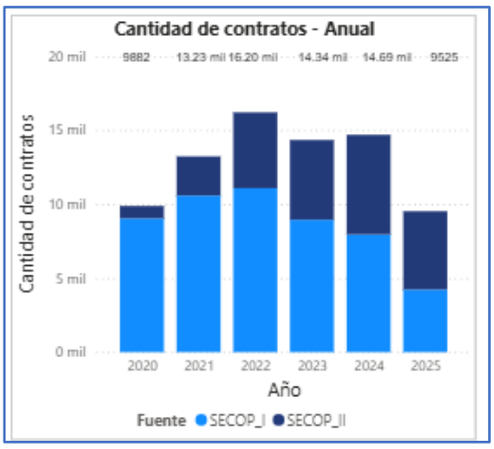
Es necesario reconocer que las nuevas tecnologías y las posibilidades del mundo digital que nos rodea, abre nuevas opciones que permiten al demandante realizar una decisión más eficiente a la hora de escoger un proveedor que suministre un bien o servicio de acuerdo con los parámetros costo-beneficio, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020



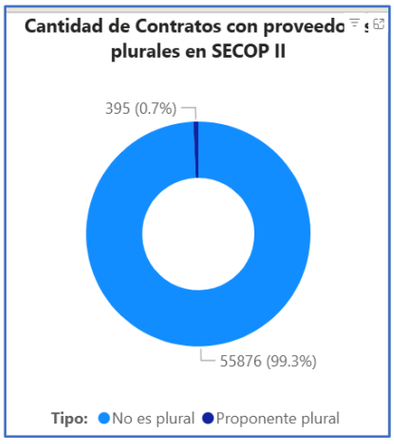


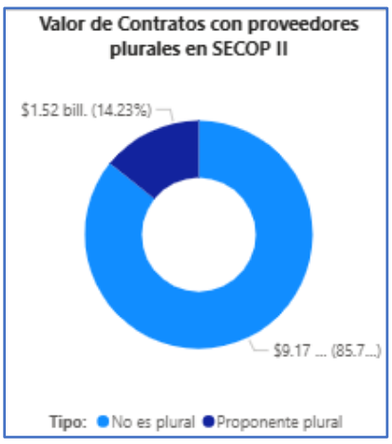


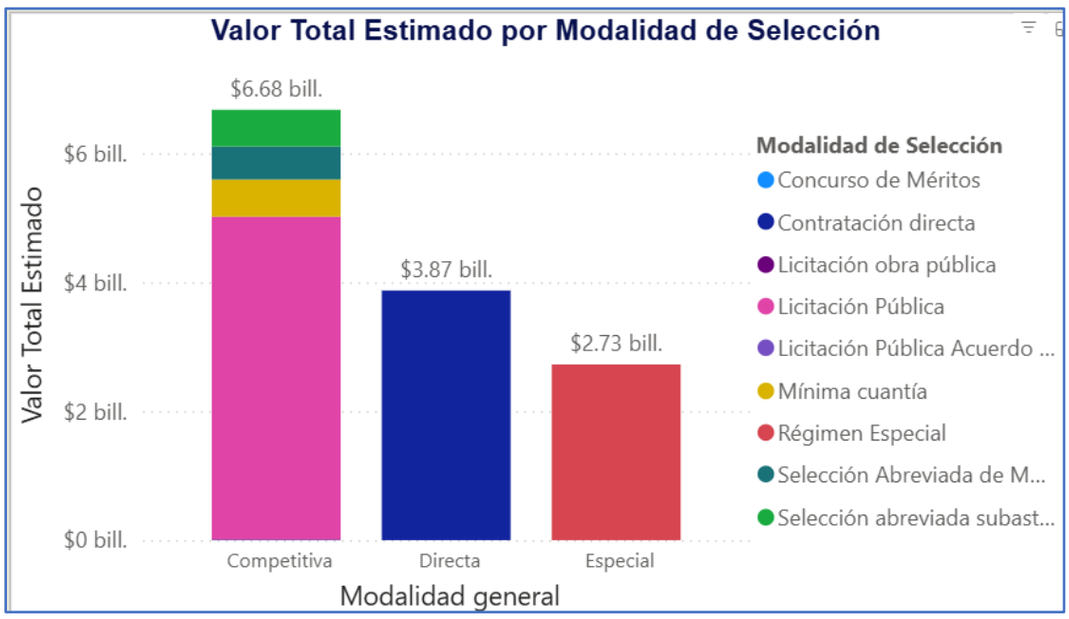


[3] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$13.27 bill.	26.57 mil	77.87 mil







El gasto público realizado por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y como de servicios es un dinamizador importante de la economía regional. Es por medio del gasto público como se puede moldear la economía para lograr objetivos propuestos por la política pública y, adicionalmente ayudar a lograr una redistribución de la renta y la riqueza de los habitantes.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El distrito de Barrancabermeja en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el objeto contractual, así como otras entidades públicas de la siguiente manera:

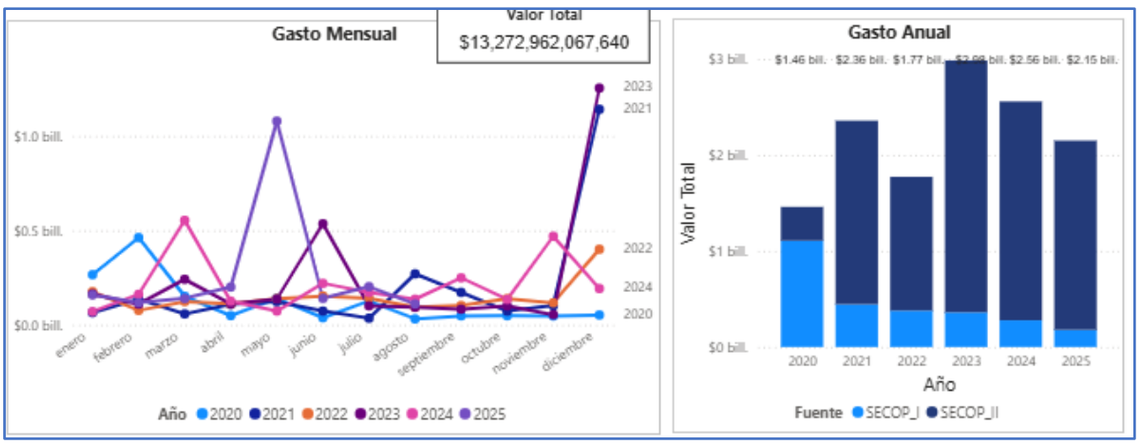
Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Distrito de Ejecución	Cuantía
4900-24	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS YO ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EQUIPOS Y HERRAMIENTAS FORESTALES DE CARACTERISTICA TECNICAS UNIFORMES DIRIGIDOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN MARCO DEL PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS	Santander: Barrancabermeja	601.741.380

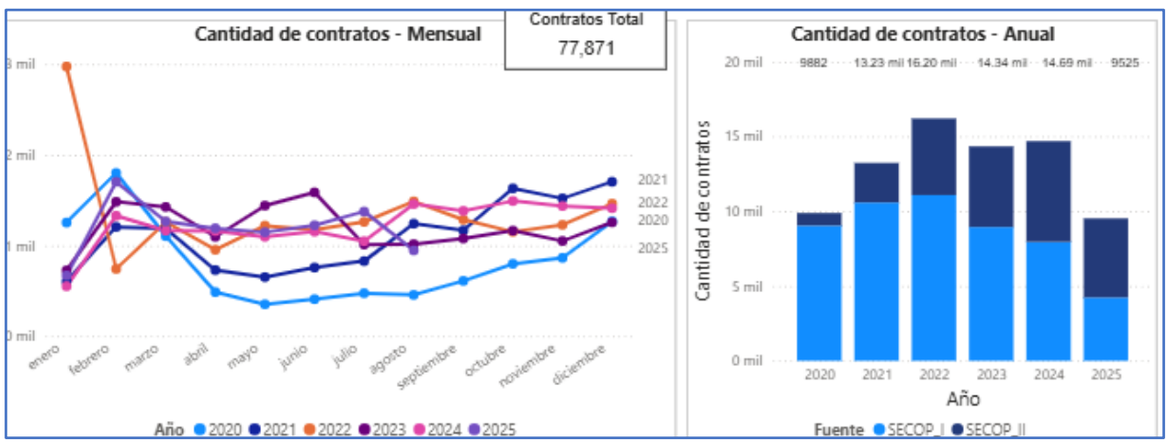
		ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICIA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC ACUERDO 028 DE 2017 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.		
2936-21	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS BASICOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE MECANIZACION DE TIERRAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	Santander: Barrancabermeja	127.759.211
SA-MC-004-2019	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	SERVICIO E INSUMOS PARA LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	300.000.000
SA-SI-009-2017	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONEN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	Santander: Barrancabermeja	399.772.992

3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

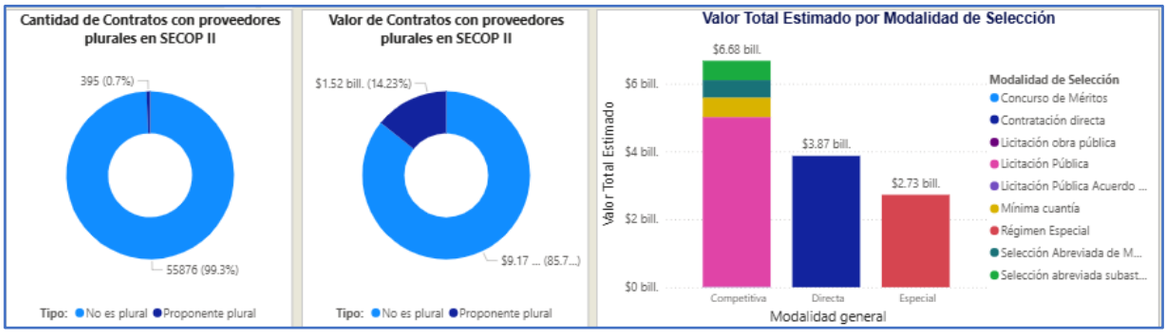
La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$13.27 bill.	26.57 mil	77.87 mil



3.2.3 Contratos de colaboración[4]

Los oferentes encuentran muy factible los consorcios y uniones temporales para realizar los contratos de colaboración, en los que un número plural de personas naturales o jurídicas buscan consolidar esfuerzos para presentar una propuesta a una Entidad Estatal, celebrar un contrato, ejecutar una obra o trabajo, aprovisionar al Estado de algún bien o servicio, y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado. De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar[5], obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio. Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con el Proceso de Contratación, y en general, por todas las obligaciones del contrato. No obstante, en las uniones temporales los integrantes del proponente plural responden individualmente por las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, así como por las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento contractual. En otras palabras, la diferencia entre un consorcio y una unión temporal radica en la forma en la que se aplican las sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento, pues mientras en el primero todos responden solidariamente por la sanción impuesta en la unión temporal cada miembro responde de acuerdo con su porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

3.2.4 Profesión liberal

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial “la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”. No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Por el contrario, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante[6].

3.2.5 Sociedad por acciones simplificada.

El artículo 5 de la ley 1258 de 2008 determina que las Sociedad por acciones simplificada puede ejecutar o desarrollar cualquier actividad licita, dicha norma reza: *“(…)*

[4] Pag: 7 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf, Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera- Subsección a. Consejero ponente: Hernán Andrade Rincón. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012). Radicación número: 11001-03-26-000-2010- 00051-00(39332) Demandante: Constructora Norberto Odebrecht S.A. y otros; Demandado: Isagen S.A. Referencia: Recurso de anulación de laudo arbitral (Sentencia). Superintendencia de Sociedades de Colombia. Oficio 220-068562 del 03 de junio de 2011. Url: http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?mival=muestra&id_ pag=31516&t=1; Superintendencia Financiera de Colombia. Concepto no. 2000022290-1. Julio 12 de 2000. Url: http://www.superfinanciera.gov.co/ normativa/doctrinas2000/consorcios003.htm 6

[5] Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

[6] https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-es-una-profesion-liberal

Artículo 5°. *Contenido del documento de constitución. La sociedad por acciones simplificada se creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal, en el cual se expresará cuando menos lo siguiente:*

1°. Nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas.

2°. Razón social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras "sociedad por acciones simplificada"; o de las letras S.A.S.;

3°. El domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución.

4°. El término de duración, si este no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido.

5°. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita. (…)".
Lo subrayado y en negrilla es nuestro.

3.2.6 Tamaño de las empresas

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

- **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

4. PLAZO VALOR Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato en lo referente "**APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.";** El plazo estipulado por la entidad para la ejecución será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta que se cumplan la debida ejecución de las actividades contempladas, sin que en ningún evento supere el 31 de diciembre de 2025

4.2 VALOR DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($463.580.702),** aproximadamente, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del

orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

Se anexa presupuesto. Los precios allí descritos se encuentran determinados mediante media asimétrica por cotizaciones que reposan en el banco de proyectos del Distrito de Barrancabermeja y tabla consolidada de precios de Dirección de Planeación y Dirección de contratación.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es en el Distrito de Barrancabermeja, en el casco urbano.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Que el DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" estableció:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*, los cuales quedarán así:*

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el valor estimado para el presente proceso de contratación no es superior a (US$125.000), por lo que la presente convocatoria **PODRÁ LIMITARSE A MIPYMES.**

En virtud con lo dispuesto por el art 5 del decreto 1860 de 2021 el proceso será limitado a MYPIME en los siguientes términos:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Por lo anterior, si en el proceso que nos ocupa, se cumplen los requisitos citados en los artículos ***2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3*** del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Barrancabermeja tiene la facultad de limitar la participación en el proceso a MIPYMES con domicilio en el Municipio o Departamento donde se va a realizar la ejecución del contrato.

6. INFORMACION FINANCIERA

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es de vital importancia establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, por cuanto estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Evidencian entonces estas condiciones la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique según cronograma electrónico en el SECOP II, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación.

Haciendo uso de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS que se encuentra en el enlace https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación CIIU Versión 4.1 AC, se toma el sector que abarca las empresas relacionadas con el objeto de que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Se toma una muestra de este universo para realizar el cálculo de índices de financieros y de capacidad organizacional y de endeudamiento como se muestra en la siguiente tabla Anexo al final:

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 765 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

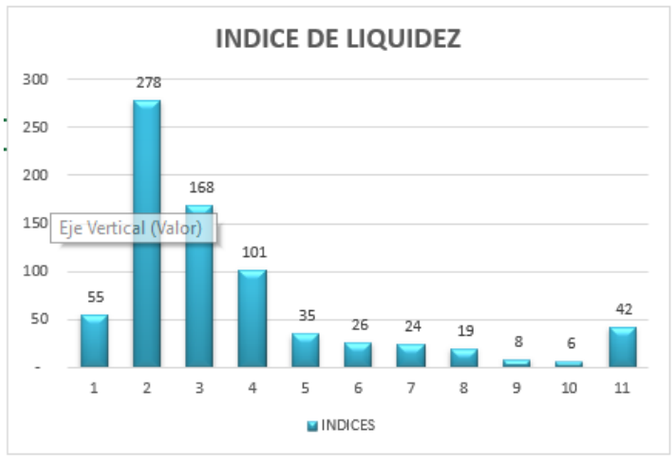
DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2024.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

6.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:



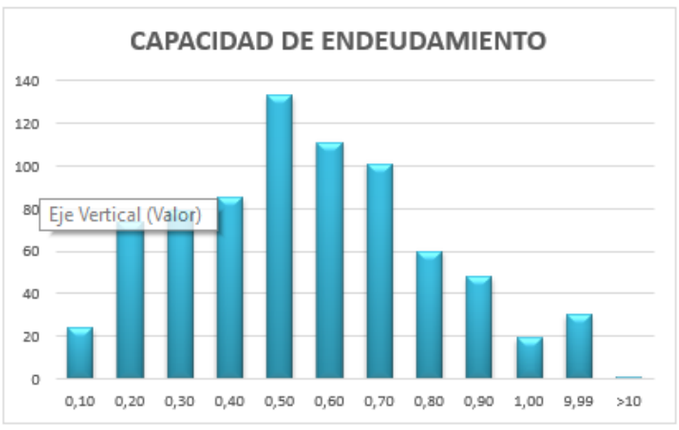
ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
intervalo		# de resultados	Participacion
0,00	0,99	55	7,19%
1,00	1,99	278	36,34%
2,00	2,99	168	21,96%
3,00	3,99	101	13,20%
4,00	4,99	35	4,58%
5,00	5,99	26	3,40%
6,00	6,99	24	3,14%
7,00	7,99	19	2,48%
8,00	8,99	8	1,05%
9,00	9,99	6	0,78%
10	50000	42	5,49%
indeterminado		3	0,39%
TOTAL		**765**	**100%**

De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 278 empresas que representan el 36,34% del total de la muestra, el valor del índice de liquidez oscila entre 2 y 3 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **2,57**

6.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:



ENDEUDAMIENTO			
intervalo		#de resultados	Participacion
0	0,10	24	3,14%
0,1	0,20	74	9,67%
0,2	0,30	79	10,33%
0,3	0,40	85	11,11%
0,4	0,50	133	17,39%
0,5	0,60	111	14,51%
0,6	0,70	101	13,20%
0,7	0,80	60	7,84%
0,8	0,90	48	6,27%
0,9	1,00	19	2,48%
1	9,99	30	3,92%
10	>10	1	0,13%
TOTAL		**765**	**100%**

De la anterior gráfica, se observa que hasta 133 empresas que representan el 17,39% acumulado del total de la muestra, el valor del índice de endeudamiento se presenta entre el 0% y el 60%. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea menor o igual a 54% (0,54).

6.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Razón de cobertura, según "NIIF 9(GRUPO 1) 4.1.3(…) El interés consiste en la **contraprestación por el valor temporal del dinero**, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otro riesgo y costo de préstamos básicos, así como por un margen de ganancia. Los párrafos B4.1. 7ª y B4.1. 9ª a B4.1.9E proporcionan guías adicionales sobre el significado de interés, incluyendo el significado del valor temporal del dinero.

B4.1. 7ª Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente son congruentes con un acuerdo básico de préstamo. En un acuerdo básico de préstamo, la contraprestación por el valor temporal del dinero (B4.1. 9ª a B4.1.9E) y el riesgo crediticio son habitualmente los elementos más significativos del interés. Sin embargo, en un acuerdo como este, el interés también incluye ***la contraprestación por otros riesgos básicos de préstamo (por ejemplo, riesgo de liquidez) y costos (por ejemplo, costos administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto***" …

En conclusión, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, está diseñada para relacionar **los cargos financieros** de una empresa ***con su capacidad para pagarlos o cubrirlos***. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses producto de préstamos, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:



RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
intervalo		# de resultados	Participacion
-9999999	-1,00	48	6,27%
-1,00	0,00	29	3,79%
0,00	0,99	57	7,45%
1,00	1,99	115	15,03%
2,00	2,99	77	10,07%
3,00	3,99	36	4,71%
4,00	4,99	35	4,58%
5,00	5,99	23	3,01%
6,00	6,99	20	2,61%
7,00	7,99	14	1,83%
8,00	8,99	8	1,05%
9,00	9,99	9	1,18%
10,00	100000,00	72	9,41%
	INDETERMINADO	222	29,02%
TOTAL		**765**	**100,00%**

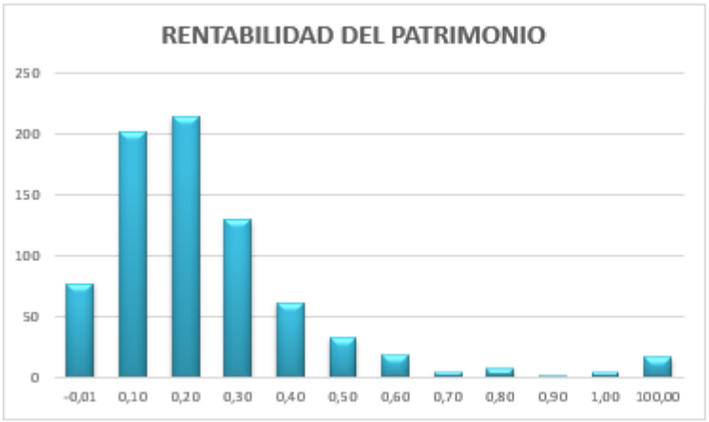
De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 115 empresas que representan el 15,03% del total de la muestra, el valor de RCI oscila entre 3 y 4 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a 3,26.

6.4 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

6.5 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:

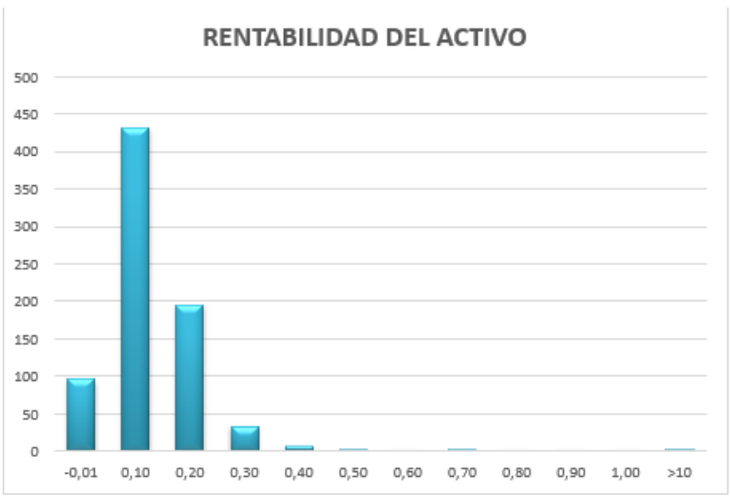


RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
intervalo		# de resultad	Participacion
-999	-0,01	77	10,1%
0	0,10	202	26,4%
0,11	0,20	214	28,0%
0,21	0,30	129	16,9%
0,31	0,40	61	8,0%
0,41	0,50	32	4,2%
0,51	0,60	18	2,4%
0,61	0,70	4	0,5%
0,71	0,80	7	0,9%
0,81	0,90	1	0,1%
0,91	1,00	4	0,5%
10	100,00	16	2,1%
TOTAL		765	100%

De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 687 empresas que representan el 35,1% del total de la muestra, el valor de Rentabilidad del Patrimonio oscila entre 0,01 y 0,1 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **0,14**.

6.6 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:



RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
intervalo		# de resultado	Participacion
-9999999	-0,01	96	12,55%
0	0,10	432	56,47%
0,11	0,20	195	25,49%
0,21	0,30	33	4,31%
0,31	0,40	6	0,78%
0,41	0,50	1	0,13%
0,51	0,60	0	0,00%
0,61	0,70	1	0,13%
0,71	0,80	0	0,00%
0,81	0,90	0	0,00%
0,91	1,00	0	0,00%
10	>10	1	0,13%
TOTAL		765	100%

De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 432 empresas que representan el 56,47% del total de la muestra, el valor de Rentabilidad del Activo oscila entre 0,01 y 0,1 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **0,06**.

7. GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses mas</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses mas</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El Valor de la Garantía por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.1.1 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

8.1 DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

1.1.1 Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios[7] que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán

[7] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.

otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones[8], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[9]) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

B. Valores

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.675.403.847 COP

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.617.834.543 COP.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido** e **Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

* *El Acuerdo Comercial con **Chile** es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496 COP..*

[8] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

[9] Incluida la Federación Colombiana de Municipios.

C. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

1.1.2 Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.147.016.154		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.
Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

JESSIE MORENO SALOM
Secretario General

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana Grisales Duran/Mayra Alejandra Acevedo Guarin		diciembre 2025
Revisó:	Yesenia Galvis Aguilar (Aspectos Financieros)		diciembre 2025
Revisó:	Carlos Ariel Urzola (Aspectos Técnicos)		diciembre 2025
Aprobó:	Jessie Moreno Salom Secretario General		diciembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

NIT	Razón social de la sociedad	Dpto y Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)
800081030	MAYUN SAS	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	36759828	55145186	31870271	34578557	20566629
800112440	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S. A.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	62840081	71217019	33360746	34352644	36864375
800118660	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	55928296	66637961	17071695	19971358	46666603
800121199	HIERROS HB S.A.	RISARALDA/ DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	94308018	121794125	71103199	77457166	44336959
800216499	AGOFER SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	292315912	394203444	212947526	240538752	153664692
800232356	FAJOBE S.A.S.	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	123228725	153729288	68700872	68721461	85007827
801002644	MATERIALES EMO S.A.S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	74752150	193199741	38845750	95534616	97665125
805012368	IMPORINOX SAS	VALLE/ CALI-VALLE	74158389	104500610	48052364	73442607	31058003
806005423	EL CONSTRUCTOR, INVERSIONES S.A.	BOLIVAR/ CARTAGENA-BOLIVAR	28291201	48737562	23212219	45418980	3318582
806007665	AXALTA POWDER COATING SYSTEMS COLOMBIA SAS	BOLIVAR/ CARTAGENA-BOLIVAR	4044301	4121053	1333337	1333337	2787716
806007838	GUARDIAN DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	BOLIVAR/ CARTAGENA-BOLIVAR	1971513	1971513	75320	75320	1896193
806014553	TUVACOL SA	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	168803060	219936747	87105516	111218373	108718374
811005390	Galvaceros s.a	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	16314292	19784929	10157789	12878757	6906172
811023960	MATERIALES EL TITAN # 1 S.A.S.	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	3858966	4059574	1271159	1271159	2788415
811027587	COMERCIALIZADORA LAEMA SA	ANTIOQUIA/ GIRARDOTA-ANTIOQUIA	1703460	4410592	1879103	2238336	2172256
811034230	INVERSINOX COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	12361749	14764758	3863553	9654161	5110597
830030574	TALTON INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	18373803	18693904	11555010	11555010	7138894
830037495	OBIPROSA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	41282026	56910254	10938415	18447143	38463111
830052054	MASISA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	28926811	29716634	48409462	48409462	-18692828
830070142	ALFACO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3690241	16724300	1044066	6350209	10374091
830102080	TODACO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7188641	15154488	8951250	10308359	4846129
860001607	FERRETERIA REINA SA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	16532077	40947716	1534217	1754243	39193473
860009694	CYRGO S.A.S.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	110209308	129013420	91805393	92471599	36541821

860033653	IMPOFER IMPORTADORA DE FERRETERIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	82618055	98723219	8003927	13132430	85590789
860054854	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S	CUNDINAMARCA/ FUNZA-CUNDINAMARCA	31592278	35736756	11440959	13289673	22447083
860501682	CODIFER SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	105954449	113464257	37654723	45115316	68348941
860531287	SONEPAR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	231390037	254611208	170102454	227177542	27433666
890117431	TCL SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	19764185	66741856	8124120	27134684	39607172
890208890	ALDIA SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	26546798	48802740	16578555	37730183	11072557
890311366	APEX TOOL GROUP SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	37892805	39310370	21333651	21430921	17879449
890317665	VITRAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	17670378	27249206	6969243	10051351	17197855
890806999	ARMETALES SAS	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	61842648	80130507	41863070	41863070	38267437
890904459	ACEROS MAPA S.A.	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	103490345	108533013	53834525	56739930	51793083
890929922	TIENDAS SA	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	13298350	13672731	3589747	4048218	9624513
890934807	A.R LOS RESTREPOS S.A.S	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	12864040	15480172	8411879	11470350	4009822
900014141	H UJUETA SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	67881313	78777413	47888032	50951572	27825841
900057383	WURTH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	40977458	47820967	24952732	25606192	22214775
900081294	CERAMICA SAN LORENZO COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA/ CAJICA-CUNDINAMARCA	24157614	24571478	16576659	16576659	7994819
900166216	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SIERRA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	10378542	13808494	2690133	2690133	11118361
900189082	MOSAICO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	18857672	20645196	13274265	13362242	7282954
900234565	VIDRIO ANDINO COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA/ MOSQUERA-CUNDINAMARCA	32656731	38501912	9773099	11231629	27270283
900448470	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIA SAS	RISARALDA/ DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	59842775	85347406	40961127	56852050	28495356
900490594	GRUPO EMPRESARIAL MERCURY SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	170717208	194457810	137816869	151662437	42795373
900584804	CAPRIS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA/ FUNZA-CUNDINAMARCA	22158992	23524110	9771392	14955693	8568417
900623201	CACHARRIA MUNDIAL SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	61368119	63067466	50135784	51224443	11843023
900665212	NUMAC S.A.S	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	7040633	12464494	3364755	5912612	6551882
900676467	NEXXO INTERNATIONAL GROUP SAS	VALLE/ CALI-VALLE	799721	2247823	1765430	2213327	34496
900797309	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	17529015	19776890	10829037	10844641	8932249
900937674	9524 COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA/ TENJO-CUNDINAMARCA	81454263	92355895	60023492	62118960	30236935
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES SAS	ANTIOQUIA/ SABANETA-ANTIOQUIA	49030233	60275914	51094428	54390995	5884919

901047292	GEOSUPPLY SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	14132360	14245904	6485500	6510656	7735248
901093078	JUAN CARLOS AVILA VELEZ SAS	NARINO/ PASTO-NARINO	4161334	4675401	2338736	2338736	2336665
901148274	GRUPO ELECTRICO TITANIUM S.A.S.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	9351994	10027331	11347790	11959008	-1931677
901240065	CONSTRUCERAMICAS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	67640897	100250203	10345029	85072002	15178201
901379532	Aceros Arequipa S.A.S	VALLE/ YUMBO-VALLE	66337856	114246155	108300926	108369590	5876565
800130426	GYJ FERRETERIAS S.A.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	402539430	710752044	309561898	320483026	390269018
800165377	GRUPO DECOR SAS	VALLE/ CALI-VALLE	129088780	252981929	129207336	219167329	33814600
801004314	AGREGADOS TETUAN SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	36838453	110795963	66850467	141006684	-30210721
809002625	INITERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	145586319	174024878	69554922	79584962	94439916
811028650	MADECENTRO COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	264465925	469256412	256752159	256752159	212504253
860001386	JEN SA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	51983718	63664806	5834539	19268704	44396102
860050956	ALTACOL NORVENTAS SAS	CUNDINAMARCA/ TENJO-CUNDINAMARCA	26475360	30689898	16893382	19627887	11062011
860500480	ALMACENES CORONA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	72964419	180641414	66088339	126122079	54519335
860517608	METAZA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	34867738	74621700	28109229	40046370	34575330
890932389	TERNIUM COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	590584558	1263703748	487265144	559546394	704157354
900205377	Comercializadora Agrohierros SA	ATLANTICO/ GALAPA-ATLANTICO	191283229	259195483	159880113	194632507	64562976
900499032	STECKERL ACEROS SAS	ATLANTICO/ GALAPA-ATLANTICO	301404239	363904778	181646165	250274826	113629952
800003383	RUEDA GARZON SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2486193	2577519	1094856	1094856	1482663
800017766	PINTU SPECIAL SAS	VALLE/ CALI-VALLE	7643091	8615558	1048044	1856736	6758822
800022450	CENTRAL DE HIERROS LTDA	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	78223055	106852582	43048496	44601200	62251382
800023002	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS DISREL S.A.S.	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	6082716	6432625	2965551	3107698	3324927
800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	3850083	7747115	2714945	3781838	3965277
800025833	FERRETERIA TUVAPOR SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	9024412	12740464	3098774	3418893	9321571
800026509	MARMOLES Y SERVICIOS S.A.S	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	6317827	12415089	2820097	9913356	2501733
800032552	COMERCIAL TIR S.A.S.	CORDOBA/ MONTERIA-CORDOBA	3821014	8625985	1226522	2603787	6022198
800034768	FERRETERIA SUMIVALLE LTDA	VALLE/ CALI-VALLE	8430796	8848891	3919446	4068064	4780827
800036675	FERROMENDEZ SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3625047	3979728	549260	1213592	2766136

800039111	DISTRITUBOS Y PANELES SAS	VALLE/ CALI-VALLE	2823085	3038995	1288871	1307586	1731409
800041731	FERRETERIA TORNILLOS Y ABRASIVOS SAS	ANTIOQUIA/ SABANETA-ANTIOQUIA	10693458	16134449	2681365	3371522	12762927
800046125	FERRELUGUE SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	39544356	64724375	26897783	39180206	25544169
800046648	COMERCIALIZADORA SURTIALUMINIOS SAS	VALLE/ CALI-VALLE	4190476	5199232	1428730	1487059	3712173
800048974	PSI FERRETERIA LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1522456	2418444	165165	1516903	901541
800048982	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LIMITADA RIMAC LTDA	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	3291006	3418323	474129	474129	2944194
800049896	PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	1431301	2822885	606888	606888	2215997
800050903	NESTOR BRAVO SAS	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	8396013	9193761	2691220	2771816	6421945
800055803	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES RDV LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	8790988	13796135	861973	1169046	12627089
800057428	FERRETERIA VALLEJO SA.S.	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	6907205	7425635	2708929	3994111	3431524
800060880	FERRAGRO SAS	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	36721560	44622057	23289807	30914666	13707391
800061228	GRUPO SAN PIO SAS	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	58183048	84461017	55206740	62048371	22412646
800064788	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO LTDA	VALLE/ CALI-VALLE	6170177	6481123	1779790	1779790	4701333
800066275	COMERCIAL J.F.I. S.A	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	7251449	10719930	1145690	2390554	8329376
800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	6948640	7786752	1171501	3082630	4704122
800083074	IMHERVAL S.A.S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1206828	1405254	288759	1143529	261725
800087652	LA TIENDA DEL TRIPLEX SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	10984113	16962243	7673225	11335917	5626326
800096422	SOCIEDAD ALMACEN EL HACENDADO LTDA	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	2106813	2134809	425043	425043	1709766
800097960	ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA SAS	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	2773713	3543639	2488166	3045907	497732
800098601	UNIFEL SA	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	26611871	31972585	17619825	23831948	8140637
800101674	MACORAC SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7499177	13002918	1076370	1133690	11869228
800101757	SURTIZORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CHOCO/ QUIBDO-CHOCO	11642347	12727585	3334767	6722170	6005415
800115228	MATERIALES COLOMBIA SAS	CESAR/ VALLEDUPAR-CESAR	11580636	23526504	2218170	14763826	8762678
800115720	RG DISTRIBUCIONE S A	RISARALDA/ DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	39088924	47754088	11619760	14300567	33453521
800121118	ELEMENTOS ELECTRICOS SAS	VALLE/ CALI-VALLE	15822962	17472321	1328374	1341807	16130514
800122345	DISTRIBUIDORA BELGA SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	758067	778274	329004	329004	449270
800123057	EL ARQUITECTO MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	3775783	4110949	2841156	3260688	850261

800126247	FERRETERIA LOS TUBOS SAS	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	7238642	8006739	1032760	1410061	6596678
800127614	INVERSIONES INDUSTRIALES Y METALURGICAS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3026443	3809478	751531	1595105	2214373
800128601	CODELAMINA LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	18704594	20669399	16632747	16807644	3861755
800129242	MAEXPO S.A.	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	8562370	9656638	3788948	4772512	4884126
800130244	INDUSTRIAS TECNOALUM S A S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4235473	4288944	250928	613061	3675883
800133418	INVERPA LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	11930310	20010786	6396068	6396068	13614718
800133630	TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE AGUAS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	8958255	9734923	1108276	1406674	8328249
800144568	YESOS Y CALIZAS SERRANO SANIN SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	4147178	6752886	1988217	2981577	3771309
800145302	SABYS GARCIA HNOS Y CIA LTDA	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	7379633	9190941	5205978	6607986	2582955
800147650	MATERIALES SU CONSTRUCCION S.A.S.	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	26729998	32954786	23459193	23459193	9495593
800149246	BAZAR AMERICANO S.A.S.	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	8277629	8471055	3807808	3807808	4663247
800149938	UNIVERSAL DE VIDRIOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6783184	19488019	650865	2629024	16858995
800150384	JOSE A. RODRIGUEZ C. E HIJOS	LA GUAJIRA/ RIOHACHA-LA GUAJIRA	2426514	5921559	472642	983455	4938104
800151127	BELLTEC SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3085625	3265262	1704978	1704978	1560284
800153677	HIERROS EL DORADO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1739685	7833907		8069940	-236033
800159218	REPRESENTACIONES LEON GOMEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	1544344	7372913	445724	3926692	3446221
800162592	MATERIALES EL ORIENTE SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	12222149	14255115	2457196	2500407	11754708
800162648	LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	14234791	29364798	9055527	10049988	19314810
800170552	IMPARK SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6953345	14229834	2550408	6048512	8181322
800182042	Comercializadora Becor SA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4321616	6817648	1900208	3551227	3266421
800184661	HIERROS BYS LTDA	QUINDIO/ ARMENIA-QUINDIO	4486733	4512938	1611692	3021799	1491139
800185764	TECNIFLUIDOS SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	8874337	11229001	3956798	5464964	5764037
800188163	ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO S.A.	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	11640824	26823581	4210277	7191166	19632415
800188756	DISTRIBUIDORA COLCEMENTO SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	6738462	10343836	3927091	4224459	6119377
800189115	FERREOXI SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	20674353	24302265	15248099	15370408	8931857
800190729	LISANDRO GOMEZ CASTRO Y CIA S EN C.	LA GUAJIRA/ RIOHACHA-LA GUAJIRA	2601945	5157924	404254	474687	4683237
800191233	MANGUERAS Y ACOPLES DE LA COSTA S.A.S	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	5044371	6076090	1997506	3185275	2890815
800194276	CASTELLLON LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2135892	2163647	1195937	1405103	758544

800202449	EMPAQUES PLASTICOS TECNICOS EMPLASTEC SAS	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	75951	217914	10228	129208	88706
800205719	ELECTROLOPEZ SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	4492205	4908290	3088441	3088441	1819849
800205914	Soluciones Integrales Union SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	117439054	123004269	42383253	62049358	60954911
800212663	PUNTO FERRETERO ARANGO Y CIA LTDA	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	4141427	7479769	705596	3372134	4107635
800212914	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES SAS DISAMETALES SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6713468	7331062	1300493	3082002	4249060
800219347	FERCO SAS FERRETERIA Y CONSTRUCCION	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	7206826	17573972	2213685	7424770	10149202
800221591	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	84466700	97463501	27626541	35372445	62091056
800223938	SOLUCIONES TUBULARES SA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5486770	13362731	4322853	6366166	6996565
800224617	FERREINOX SAS BIC	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	7776525	8941391	5878787	5897826	3043565
800225535	GAVIRIA MORENO SAS	VALLE/ CALI-VALLE	5422023	10504301	1793530	3213785	7290516
800225742	DECO DEPOT LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7832076	7840551	1779198	1779198	6061353
800226360	ACUATUBOS SAS	ANTIOQUIA/ ENVIGADO-ANTIOQUIA	16555578	17417255	7501259	10419527	6997728
800237412	FERRICENTROS S.A.S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	24947932	25387104	12676024	12676024	12711080
800239610	FERRETERIA LA REBAJA SAS	ANTIOQUIA/ RIONEGRO-ANTIOQUIA	1655291	5857133	1613471	2403058	3454075
800241495	FERREDISTARCO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	39091841	50062861	8779915	8779915	41282946
800242394	ALMACEN REFRIELECTRIC SAS	MAGDALENA/ SANTA-MARTA-MAGDALENA	44283427	57092536	16162256	18790063	38302473
800243923	CONSTRUTUBOS SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	6894135	9752598	3811310	5065005	4687593
800246489	BERRIO BEDOYA SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	1787240	6520034	656942	867366	5652668
800251165	CIA FERRETARA DE ANJEOS Y MALLAS LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2314776	2353552	1205732	1205732	1147820
800252944	LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO SA	CAUCA/ POPAYAN-CAUCA	7095585	7900757	2572797	3071991	4828766
800254012	LEVALLEJO AZ SAS	VALLE/ CALI-VALLE	3048528	8726309	479601	1037444	7688865
800254109	ALUMINIOS Y MAS SAS	ANTIOQUIA/ RIONEGRO-ANTIOQUIA	1242481	1409563	208599	273851	1135712
800255066	SURECA S.A.S	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	10766663	14450971	5268761	5422646	9028325
800255589	SURTTIFERRETERIAS S A S	MAGDALENA/ SANTA-MARTA-MAGDALENA	9459965	20924444	3664386	3748559	17175885
801001540	ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO SAS	QUINDIO/ ARMENIA-QUINDIO	10008334	10011851	2555176	2555176	7456675
802000967	HARREYS SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	6135126	10297745	1410805	3341035	6956710
802000979	DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.	ATLANTICO/ MALAMBO-ATLANTICO	14151679	20655173	4513217	5932153	14723020
802002020	TODOLAMINA & COMPAÑIA SA	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	12135537	14417680	5935625	9733257	4684423

802002409	REINALDO NAVARRO SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	5519061	8179721	1660176	3663358	4516363
802004266	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	17766789	22265918	11108904	16845807	5420111
802008687	MATERIALES MURILLO SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	2835035	2905295	1531553	1531553	1373742
802009563	FELIX TORRES Y CIA SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	7946620	9211202	5003400	7654489	1556713
802010310	REDICA SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	6043940	6345769	2640228	2640228	3705541
802011276	ELETRICOS DEL RUIZ SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	64215248	94385114	37803782	48956932	45428182
802013460	ELECTRICOS DE LA COSTA S.A.S	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	2999303	3186194	1748839	2094573	1091621
802014471	IINVESAKK S.A.S.	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	101876713	290981540	65876263	114756695	176224845
802016958	GEGASA SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	20413873	30127356	14419855	19419695	10707661
802022721	HERMANOS SANCHEZ VALLEJO Y CIA S EN C	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	24875808	34661571	18546149	23069802	11591769
802023637	ELECTRO DE LA HOZ S.A.S.	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	396228	396228	1060363	6198891	-5802663
804006196	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	108711461	110869474	5192811	65641060	45228414
804007537	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	2277750	2352928	1178271	1701269	651659
804009463	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S EN REORGANIZACIÓN	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	12133622	12548235	1702466	6056794	6491441
804011015	ELECTROVERA	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	8219466	10430915	3400795	4995094	5435821
804014709	FITTING VALVES SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	20031046	24500036	6993073	9781096	14718940
804014955	INSTALACIONES ELECTRICAS RUIZ SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	1684404	2983133	1177991	2246216	736917
804016629	INVERSIONES ALDANA ASOCIADOS S.C.A.	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	1422378	1867833	297468	499996	1367837
804017457	Deposito de Materiales Silva SAS	SANTANDER/ GIRON-SANTANDER	18476044	19280970	9304544	11162763	8118207
805001071	DISTRIBUCIONES PVC SAS	VALLE/ CALI-VALLE	16395973	22166854	7942596	9753554	12413300
805001855	UNIVERSAL DE SUMINISTROS CIA LTDA	VALLE/ CALI-VALLE	2605851	3981763	940727	2483013	1498750
805003739	FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	VALLE/ CALI-VALLE	2660303	2722561	344802	344802	2377759
805004427	AGLOMERADOS DE COLOMBIA SAS	VALLE/ CALI-VALLE	24766638	28834286	3677334	3677334	25156952
805006130	NUÑEZ Y NOGALES SAS	VALLE/ CALI-VALLE	2981453	4049029	1350724	2612836	1436193
805013015	MATERIALES ELECTRICOS DE COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION	VALLE/ CALI-VALLE	896467	1584715	338308	1437075	147640
805015128	MATERIALES CONSTRUCERAMICAS LTDA EN REORGANIZACION	VALLE/ CALI-VALLE	1172482	1932066	904523	1153543	778523

805018771	FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS LIMITADA	VALLE/ CALI-VALLE	7875289	11902044	6727602	6727602	5174442
805019312	FERREPLASTICOS CALI SAS	VALLE/ CALI-VALLE	16377976	21179853	7066535	10275111	10904742
805022056	SANTIAGO PLAZA SA	VALLE/ CALI-VALLE	17232117	19107348	5488402	7313316	11794032
805023030	FERROELECTRICOS MEDELLIN SAS	VALLE/ CALI-VALLE	5891319	11520751	2297249	3712815	7807936
805024690	FERREUNIVERSAL DEL VALLE SAS	VALLE/ CALI-VALLE	3542377	3588365	757059	757059	2831306
805026286	INVERCERAMICAS SAS	VALLE/ CALI-VALLE	11467627	12096886	4390332	4890382	7206504
805028705	IMPORMADERAS LTDA	VALLE/ CALI-VALLE	22147235	42312279	17702800	18166235	24146044
806000506	HCM PINTURAS DE COLOMBIA SAS	BOLIVAR/ CARTAGENA-BOLIVAR	20317576	21224402	8729639	9453705	11770697
806007196	GARAJES PREFABRICADOS SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	30666811	38706672	12879301	12905937	25800735
806008176	Comercializadora el construcctor s.a	BOLIVAR/ CARTAGENA-BOLIVAR	21069064	70927899	17934383	34507841	36420058
806010814	ELECTRICOS FERNANDO VELEZ S.A.S	BOLIVAR/ CARTAGENA-BOLIVAR	6198106	11711082	2480986	2720678	8990404
806011090	JORGE ACEVEDO ORTEGA S.A.S	BOLIVAR/ CARTAGENA-BOLIVAR	2538131	3106551	357472	659593	2446958
808004144	MULTICENTRO COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA S.A.	CUNDINAMARCA/ FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	8972161	9445586	4147036	4147036	5298550
810004300	BRONCES Y LAMINAS SAS	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	3644213	4197522	1613350	1613350	2584172
810006133	GOMAR SAS	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	5377702	5913797	1360258	2434555	3479242
811003070	DEGRES S.A.S	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	2199473	4784289	1012973	1237671	3546618
811008778	PINTURA Y YESOS SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	12719140	21889618	5870587	12035693	9853925
811012427	FERRETERIA LOS FIERROS SAS	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	22025878	22827635	13496600	13496600	9331035
811012661	MUNDO ALIANZA SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	7827090	10052160	8128606	8341786	1710374
811012835	ELEMENTO ARQUITECTONICO SAS	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	1034168	3919641	2514703	3020646	898995
811013231	BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S	ANTIOQUIA/ RIONEGRO-ANTIOQUIA	1347475	4416864	2733952	3727938	688926
811015511	PISENDE SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	22584603	28206786	23251209	26667578	1539208
811018242	MATERIALES ELTITAN NUMERO TRES S.A.S.	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	7239232	8262256	1257942	1257942	7004314
811020075	MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COMERCIALIZADORA S.A.S	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	2828438	3489403	768083	768083	2721320
811024010	CADEMAC SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	3134508	5622102	2520811	3420962	2201140
811025390	DEPOSITO ABO SAS	ANTIOQUIA/ ARBOLETES-ANTIOQUIA	11751384	13338004	1693709	4704785	8633219
811029355	ALMETALCO SAS	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	12904843	13999763	5322473	6303150	7696613
811030294	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	14563060	15237509	3832472	3989683	11247826

811033005	ACUAMETRO SA	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	6456727	6844590	3060653	3060653	3783937
811033997	CDEM & CDEB S.A.S.	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	16334711	35393541	10963223	21771836	13621705
811041656	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS.	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	4193059	4389802	1081625	2415317	1974485
812001414	DEPOSITO LAS CASAS SAS	CORDOBA/ MONTERIA-CORDOBA	5840823	11285214	3082303	4260787	7024427
813001524	FERRECASTILLO SAS	HUILA/ NEIVA-HUILA	2111211	2634726	1263668	1920522	714204
814000143	SISCONT LTDA	PUTUMAYO/ MOCOA-PUTUMAYO	19320327	26261954	5116343	5116343	21145611
814001969	AVILA WAGNER SAS	NARINO/ PASTO-NARINO	6136117	9621488	5119033	7874662	1746826
814004273	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS SAS	NARINO/ PASTO-NARINO	5199207	7151680	1855808	4121457	3030223
815001074	FERREPACIFICO SAS	VALLE/ CALI-VALLE	1516257	12352037	1398673	2113871	10238166
815001535	REFORMA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	VALLE/ PALMIRA-VALLE	2423148	2782561	2390184	2390184	392377
816003624	ACABADOS Y YESOS SAS	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	2998915	3110701	1820143	1820143	1290558
816003968	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	2077705	2103825	100081	100081	2003744
816006044	LA GRAN FERRETERIA SAS	RISARALDA/ DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	16868270	19172468	3765089	6830281	12342187
816008774	METALES Y MADERAS DEL RISARALDA SAS	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	27923558	33164470	8324742	9019383	24145087
819001486	MAURICIO GARCIA SERRANO SAS	MAGDALENA/ SANTA-MARTA-MAGDALENA	1018569	1261138	477531	1021476	239662
819006819	FERRECENTRAL SA	MAGDALENA/ SANTA-MARTA-MAGDALENA	2279032	2890417	1675209	1808542	1081875
822003012	EUROPLAZA S.A.	META/ VILLAVICENCIO-META	5994829	6574872	3320893	3497945	3076927
822003039	Serviacoples y Mangueras del Llano Ltda	META/ VILLAVICENCIO-META	7792771	13281072	3339817	7545573	5735499
822006642	INVERSIONES RUIZ CAPOTE LIMITADA	META/ VILLAVICENCIO-META	587906	2586160	2197550	2197550	388610
824005947	HERNANDO YEPEZ M Y CIA S.A.S.	CESAR/ BOSCONIA-CESAR	2731539	3547062	2368991	5779454	-2232392
829001698	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SNEYDER SAS	SANTANDER/ BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6176646	6818156	1665632	1923248	4894908
830003850	FERRETERIA RINCON Y CIA S A	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	268597	4085107	356861	578844	3506263
830007531	REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2621529	3846899	467962	467962	3378937
830011686	ESFERA COLOR SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3423994	3835911	3150120	4144850	-308939
830012908	PUERTA MACIAS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	888104	1837036	106518	203262	1633774
830015532	COPRICOL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6501733	6898770	3367015	3367015	3531755
830016209	FERRETERIA SERGUS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4763489	6118214	1542276	1542276	4575938
830018176	DISTRAB LIMITADA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1871303	2005798	1454262	1545168	460630

830018829	MARACAY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3029627	6555472	4177883	6882069	-326597
830020245	MINAS Y CANTERAS SAS	CUNDINAMARCA/ CAJICA-CUNDINAMARCA	1807105	9929704	1114397	4296024	5633680
830024907	AMERICA REPRESENTACIONES LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5022786	6161687	1645402	1645402	4516285
830025699	ALIATUBOS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7848436	12121493	3532300	4429674	7691819
830029932	Decorados y Acabados Ceramicos SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7590726	8247947	2387600	2387600	5860347
830033177	FLEXON ESTRUCTURAS Y HERRAJES SAS	CUNDINAMARCA/ FUNZA-CUNDINAMARCA	16489712	16819182	2755124	3159672	13659510
830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	18603749	26326939	10772408	11288854	15038085
830041207	EMPSA LTD SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2610192	4055185	472822	564722	3490463
830047021	AUTOCOLORES G SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5003367	5810769	1349179	2071566	3739203
830048869	GAMELEC LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4246265	7353212	1626427	2934813	4418399
830053137	PERFIMETALES Y LAMINAS LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	12314790	32325080	10792557	27481777	4843303
830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	135379408	179468705	46698256	59996816	119471889
830055094	FERRECORTES LA CAMPIÑA LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	8740054	10277179	5002574	5368647	4908532
830055137	DISTRIBUIDORA ALIANZA LTDA	CUNDINAMARCA/ MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3968400	7836773	33836	33836	7802937
830057186	MUNDIAL DE TORNILLOS S A	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	66084487	82822430	34329426	34329426	48493004
830060602	IMEQUIPOS IMETAN SAS	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	24325627	24336585	17476927	17478940	6857645
830063800	COVAL COMERCIAL SAS	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	49374310	53884257	23664155	39347309	14536948
830066623	STEAMCONTROL SA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	10118371	10238102	4174404	4174404	6063698
830066854	IMPORTADORA MUNDIAL FERRETERA LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	12234442	12250417	1938236	3931058	8319359
830071137	MARMISOL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	15087187	16524358	4787535	4787535	11736823
830071696	METALCENTER S.A.	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	9823512	12237877	7353665	7628682	4609195
830072281	LICAVIR SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	8944879	9156372	4333681	6247680	2908692
830075260	METALES ESTRUCTURALES SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7488399	11319155	2036587	2304833	9014322
830075942	DISTRIBUIDORA TREVO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	14028307	18979481	5448555	8559808	10419673
830076810	SIERRA SERVICES LIMITED	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5448664	7542325	939089	1108438	6433887
830077641	T&C COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	17600170	35648211	5304059	10949944	24698267
830078782	VINILAM SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2580846	5750352	3959676	3959676	1790676
830080190	IMPORTEC COMERCIAL S.A.S.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5656092	11979476	190812	192258	11787218

830081566	DIELCO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	35751536	46131568	24086089	25266180	20865388
830096299	ACEROS PENSILVANIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4268803	6882684	1276719	1294058	5588626
830096903	TECSIL SAS	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	3432678	3723570	1268247	2491610	1231960
830103330	LAMICENTRO GALUFER Y CIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	28664269	60329809	2640820	2640820	57688989
830103718	Multiobras Sistema Drywall S.A.S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	16039225	17375044	7734743	8732946	8642098
830105934	FERRETERIA MALLAS Y HERRAMIENTAS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1406184	1548878	171481	171481	1377397
830109420	BRAND CENTER SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	10050908	12116452	1361800	2377649	9738803
830110323	VALNIPACC LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1072556	2024259	357197	963582	1060677
830114332	INTEGRAL MILLENIUM SAS EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3468998	5375322	4970700	4981982	393340
830129423	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	11796091	18565188	5825325	11430802	7134386
830130514	PINTURAS PURPURA EU	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1349841	1833234	132956	877460	955774
830131224	CONTINENTAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2398361	3715347	576362	1028257	2687090
830132887	EL POLO ELECTRICO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2221094	2791364	364732	438446	2352918
830135709	FERRETERIA RHINO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4752230	5598628	3228779	3228891	2369737
830136225	ALUMINESA SA	CUNDINAMARCA/ TENJO-CUNDINAMARCA	7594353	7862588	7792371	7792371	70217
830138127	DISHIERROS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	22301344	36096550	16914305	17914305	18182245
830140354	PANELCO SA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5563981	6152652	4387133	4688399	1464253
830140704	CONSTRUMIL LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4928344	7760847	1097477	5436671	2324176
830503864	ACANTHUS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4148324	4535098	514834	514834	4020264
830506672	WATERTECH LASSA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	25694768	30022371	11994519	16037937	13984434
830506751	DISTRITODO VS S.A.S.	MAGDALENA/ SAN-SEBASTIAN-DE-BUENAVISMAGDALENA	22156964	25729592	11385437	13438396	12291196
830506890	COTIVIDRIOS S.A.S.	ANTIOQUIA/ COPACABANA-ANTIOQUIA	7805825	12826429	2486332	8867638	3958791
830512478	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS	META/ VILLAVICENCIO-META	10593803	14433485	4841654	5568286	8865199
830514610	AMBIENTES CERAMICOS LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	8751518	20638138	5062161	8763171	11874967
832006795	VIDRIOS DE LA SABANA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	16470125	38619017	13182741	13302827	25316190
832008017	RODY TRANSMISIONES SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4620804	6458119	2895244	3721802	2736317
832008716	MCD AGROIN SAS	CUNDINAMARCA/ MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3660222	3956111	2382229	2619146	1336965
832010695	DISEÑO GRES SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1533175	1571296	415565	915353	655943

835001333	ALUMINIOS BUENAVENTURA S.A.	VALLE/ BUENAVENTURA-VALLE	3323936	6280773	4276113	4385351	1895422
841000033	VELEZ SUAREZ Y CIA LTDA	ANTIOQUIA/ TURBO-ANTIOQUIA	3269907	4657488	2370348	2423838	2233650
844001779	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	CASANARE/ YOPAL-CASANARE	8847465	13441315	4952875	7400246	6041069
860000054	ALMACEN EL ARQUITECTO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3950058	4029041	1302937	2445697	1583344
860001860	CRISTACRYL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6180246	6605379	4319353	4385057	2220322
860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	1356411	1421227	321385	465072	956155
860008977	BECERRA PATIÑO Y CIA LTDA DIMECOL	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2031754	2065229	534311	534311	1530918
860020240	LUGO HERMANOS SAS BIC	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	22056492	25578584	13013531	14788675	10789909
860023001	TECHOS S.A.S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7786033	9403006	6858061	11574166	-2171160
860029840	GRANADA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	11789339	12264944	3200289	4864071	7400873
860030360	ferretería forero s. a. - ff soluciones s. a	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	27801650	45956450	8472177	14996540	30959910
860030828	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	20461582	24607308	14500507	18562297	6045011
860031342	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	13264555	19204082	3942724	3942724	15261358
860032999	colvapor sas	CUNDINAMARCA/ MOSQUERA-CUNDINAMARCA	18860009	20647019	8310852	9992234	10654785
860041418	FERRETERIA IMPERIAL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	17682443	26582994	5441756	8269695	18313299
860042784	VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	34043398	47272698	3399454	25557712	21714986
860045854	ALMACENES MAXIMO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	100813570	177413144	118450291	149490357	27922787
860053659	MOTORES Y TABLEROS ELECTRICOS LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	8753316	12738179	1194761	4033029	8705150
860054478	SIFER SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1499026	4748389	949763	1604194	3144195
860056497	FERRINET S.A.S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1758776	4433237	1110784	1415447	3017790
860058146	FERRETERIA SURTINIPLES LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6539690	9604683	916825	4188182	5416501
860059035	MADESA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1701267	1920309	957607	1014285	906024
860065036	HERRAMIENTAS UNDAS SA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	10456069	13410461	2695531	5501286	7909175
860067062	FERROALUMINIOS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	12747784	31731561	1125453	3317039	28414522
860068802	PEDRO SANCHEZ R SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	36875552	45284139	7418909	9080637	36203502
860069140	DISALCO S A	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5163744	8823415	1549278	2193755	6629660
860069333	MAELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6522784	8070807	6191754	6191754	1879053
860080085	FERRETERIA FANDIÑO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5236198	10802794	480187	505302	10297492

Calle 52 N°. 27-25. Barrio Galán, piso 2.

860080220	IINDEC LTDA. INGENIERIA DESARROLLO Y CONSTRUCCION	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3720129	5648400	1612496	1625034	4023366
860403385	DEPOSITO SAN CAYETANO LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	8015028	9410917	1121641	1755590	7655327
860450793	AIRMATIC SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7320885	10611624	1906074	1906074	8705550
860451753	QUIMICOS NOURTH SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	152141	2534408	83785	624083	1910325
860500805	PINTUBLER DE COLOMBIA S.A	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	22698985	75017650	40572646	41011557	34006093
860505407	FIJACIONES TORRES SA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	30205546	40195373	1940679	2492887	37702486
860507528	PVMETAL S.A.S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1856622	2033564	1295343	1785826	247738
860509701	ALALCO SOCIEDAD S.A.S.	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	3095148	13028071	1212266	2147262	10880809
860514851	DISCORREAS MANGUERAS Y EMPAQUES SA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	17419393	22299246	9391020	10106233	12193013
860518455	PRODUCTOS METALURGICOS COLOMBIANOS LTDA PROMECOL	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1162881	1394102	252248	252248	1141854
860522565	DISTRIBUIDORA PEVEGAL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7365003	8449030	1855835	2933876	5515154
860526097	BALCHER DISTRIBUCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4756920	7962340	1656005	2467349	5494991
860527693	ALUMINIOS Y SISTEMAS LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2655186	3625694	714554	964666	2661028
860527709	SURTIR MAYORISTA SA	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	15609643	16270216	8669415	11356449	4913767
860528792	SATEL IMPORTADORES DE FERRETERIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6502443	7774718	3388552	4858638	2916080
860530104	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MORENO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4355981	6610793	3154181	3154181	3456612
860531083	EL PALACIO DEL ALUMINIO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	17657595	25669981	10707283	12266465	13403516
860532836	TRIPLEX DE COLOMBIA LTDA TRICOL LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	533942	533942	23330	23330	510612
860536345	ACCESORIOS Y ACABADOS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	12759758	16580752	6752807	6752807	9827945
890106278	CASA DE LA VALVULA SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	152744422	183803381	73780506	102208120	81595261
890111552	DISER S.A.S.	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	2045545	2139067	670191	670810	1468257
890113843	Arquicentro del Prado S.A..	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	9077141	11502388	732216	5298202	6204186
890200050	ARDISA SA	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	33327847	52231820	16141223	23756461	28475359
890203463	CONSTRUCCIONES S.A.S CONSTRUSA	SANTANDER/ GIRON-SANTANDER	3136721	5279689	1202718	1962215	3317474
890203703	ELECTRORIENTE SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	7694544	7769468	2787406	2814512	4954956
890205089	FRANCISCO CARRENO SAS	SANTANDER/ SOCORRO-SANTANDER	1455136	4480398	2049759	2668126	1812272
890205225	ELECTRO REY SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	13765527	17577982	5518911	6081143	11496839

890207956	INDURRUEDAS SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	25459359	27368519	9593483	13906124	13462395
890209711	FERRETERIA GONZALEZ MALAGA SAS	SANTANDER/ MALAGA-SANTANDER	2453244	3092316	915336	1687292	1405024
890211107	ARQUIGRES SAS	SANTANDER/ BUCARASICA-NORTE DE SANTANDER	1487312	3256319	656199	709736	2546583
890301956	CASA SUECA SA	VALLE/ CALI-VALLE	7821954	9249520	2976509	3315397	5934123
890304802	EDUARDO ARANGO V. & CIA SA EDARVICO SA	VALLE/ CALI-VALLE	1338933	2023906	1136936	1586516	437390
890308587	Ferreteria Barbosa SAS	VALLE/ CALI-VALLE	25850228	33139152	13511494	14611750	18527402
890310953	DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE/ CALI-VALLE	1155703	3014195	420280	487375	2526820
890312141	DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS SAS	VALLE/ CALI-VALLE	3907191	4110832	1427484	1427484	2683348
890312260	TOBAR SANCHEZ VALENCIA Y VALLEJO SA	VALLE/ YUMBO-VALLE	1132604	11723018	243306	1426183	10296835
890315291	MASTER ELECTRICO DEL VALLE SA	VALLE/ CALI-VALLE	1725155	4340000	837793	1701971	2638029
890318280	CENTRAL DE TRIPLEX LTDA	VALLE/ CALI-VALLE	3460337	8030373	4545883	6774744	1255629
890318490	FERRETERIA TUBERIAS S.A.S.	VALLE/ CALI-VALLE	3690057	4270941	647704	760597	3510344
890319260	FABIO JARAMILLO & CIA SAS	VALLE/ CALI-VALLE	2345924	3638434	1077571	1428031	2210403
890323716	MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA	VALLE/ CALI-VALLE	3762858	7160782	3363486	3843074	3317708
890324420	FERRETERIA TUBOLAMINAS SA	VALLE/ CALI-VALLE	59030247	113452886	17039987	31362440	82090446
890328485	PRODUCTOS DE CAUCHO Y LONA SAS	VALLE/ YUMBO-VALLE	34280912	44786401	19290757	33329813	11456588
890331426	ADIELA DE LOMBANA SA	VALLE/ CALI-VALLE	54351717	68340144	50630836	53925938	14414206
890332834	DISTRBUIDORA LA FERIA DE LAS PINTURAS Y CIA S EN C	VALLE/ CALI-VALLE	2925813	6307422	2764617	2937628	3369794
890401287	Kanguroid SAS	BOLIVAR/ CARTAGENA-BOLIVAR	880293	19008718	3826044	8239001	10769717
890502904	MA PEÑALOSA CIA SAS	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	12202745	14667104	2545787	2545787	12121317
890505256	COMERCIAL TELLEZ SAS	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	13048531	29069295	7605975	9636990	19432305
890505581	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION CUCUTA LIMITADA	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	1685065	3168202	329303	1663192	1505010
890705196	DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA	TOLIMA/ ESPINAL-TOLIMA	2198598	3651585	1721834	2276367	1375218
890705697	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	6289948	6892922	1636198	1636198	5256724
890801763	SEGAR S.A.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	53479942	71118236	16857440	16861123	54257113
890803568	VALTA SAS	TOLIMA/ ARMERO-TOLIMA	399526	449982	1548490	2090019	-1640037
890807213	ALMACEN PARIS SAS	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	8483794	17838426	4792561	13791935	4046491
890900137	MIGUEL GOMEZ Y CIA	ANTIOQUIA/ LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	19123376	28174664	13096134	21779334	6395330

Calle 52 N°. 27-25. Barrio Galán, piso 2.

890900293	ALMACENES E INDUSTRIAS ROCA SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	19312560	35235979	13545451	17101106	18134873
890900490	FERRETERIA TECNICA SA	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	6923538	9259401	2908654	2963947	6295454
890901484	FERNANDEZ Y CIA S. A.	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	11567099	15362786	9383686	9879602	5483184
890902464	PINTURAS IDEA S.A	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	5726389	7195339	2459825	2965855	4229484
890902991	VENTANAS Y PUERTAS SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	7729274	9384198	3209819	6714566	2669632
890907681	COMERCIAL DE EMPAQUES Y PAPELES S.A.S	ANTIOQUIA/ LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	14082023	21087550	2809253	3221342	17866208
890907848	DEPOSITOS MIRANDA SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	3034139	3227139	4120565	4120565	-893426
890910715	FERROSVEL SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	50537584	83513502	45649700	51226650	32286852
890912995	GRUPO ROLDAN S.A.S	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	12280114	14871065	6596779	7365180	7505885
890917961	PINTURAS INDUSTRIALES SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	7254530	8597912	2833969	3447977	5149935
890922365	HERRAMIENTAS TECNICAS S.A.S.	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	8383530	8735110	829217	845985	7889125
890923389	ELECTROPARTES S.A.S	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	17273038	21301559	6292367	14525912	6775647
890925185	PARACONSTRUIR SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	17301215	17530726	8027492	8027492	9503234
890927411	ALMACENES ELECTRON S.A.S	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	4520470	7018949	1861913	3254779	3764170
890928960	FERRETERIA FERROVALVULAS SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	12897856	19916280	2927813	11261585	8654695
890932282	TODO PARA CONSTRUCCIONES SA	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	4398102	4475319	615867	615867	3859452
890932940	REPARES SOCIEDAD ANONIMA	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	16543984	19217432	7854412	9661079	9556353
890933898	MERCAELECTRO LIMITADA	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	7464888	7738723	962500	1356650	6382073
890936222	TH SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	6256375	7329577	2781076	3019076	4310501
890937010	CASA FERRETERA S.A.SCOMERCIALIZACION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y MAQUINARIA LIVIANAG4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción01. ANUAL1984-11-26ACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	32437415	54208428	9768261	19659707	34548721
890940343	DISTRIBUCION Y DECORACION S.A.S.	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	12339707	13382051	6309046	8351128	5030923
890941103	EQUIELECT SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	30719404	34550523	21353793	22098322	12452201
890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES SAS	ANTIOQUIA/ ENVIGADO-ANTIOQUIA	26859575	33295219	9226947	9425792	23869427
891201261	ELMER SCHNEIDER-CASA ANDINA S.A.S	NARINO/ PASTO-NARINO	19242329	23901078	11468162	16383548	7517530
891224230	JAVIER BENAVIDES ERAZO SAS	NARINO/ PASTO-NARINO	3987211	6322568	1633357	3543560	2779008

891224259	TEXCOL SAS	NARINO/ PASTO-NARINO	5174889	5915214	2271142	2727717	3187497
891303212	FEDUSE SAS	VALLE/ TULUA-VALLE	22266282	25560758	12220930	12220930	13339828
891410828	CASA DEL BOMBILLO No 2 LTDA	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	16498300	16553224	7714406	8113161	8440063
891500387	HIPERMERCADO FERRETERIA ARGENTINA AVILA VELEZ SAS	NARINO/ PASTO-NARINO	2930225	7873441	2242700	2242700	5630741
891701172	LEON MORALES E HIJOS SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	5033350	10133459	3346672	3346672	6786787
891702681	Bombas y Repuestos SAS	MAGDALENA/ SANTA-MARTA-MAGDALENA	1903603	2536892	541318	541318	1995574
891800215	NOGO BOYACA LTDA	BOYACA/ SOGAMOSO-BOYACA	1924338	6920323	319537	319537	6600786
891801918	SOELCO SAS	BOYACA/ TUNJA-BOYACA	4673995	18616839	2965101	4936427	13680412
891903394	DEMADERAS LTDA	VALLE/ BUGA-VALLE	2375011	7780742	945261	2174093	5606649
892000217	ROJAS HERMANOS SAS	META/ VILLAVICENCIO-META	13182436	26774206	10278713	13010366	13763840
892002380	DIVENCO SAS	META/ VILLAVICENCIO-META	1318638	1367929	955806	1040184	327745
892301090	FERRETERIA CESAR SAS EN REORGANIZACION	CESAR/ VALLEDUPAR-CESAR	3485122	9772345	908996	5480370	4291975
892400420	SOTO GARCIA & COMPAÑIA S EN CS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA/ SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	9868396	12878509	2705210	2705210	10173299
892400697	FERRETERIA SANTA CATALINA SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA/ SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	3541999	6468576	1117428	3618894	2849682
900008594	COMERCIAL JOTACE S.A.S.	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	1247455	1355172	1788676	3296413	-1941241
900014510	VIDRIOS CLUB UNO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1198026	3034900	970264	2171647	863253
900016544	AGREGADOS& TRANSPORTES LA ROCA S.A.S. EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA/ MOSQUERA-CUNDINAMARCA	1798009	1955579	1404489	3183095	-1227516
900019385	CMRED LA 18 LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6913931	7962623	2113556	4222170	3740453
900020015	RIMAPLEX Y CIA LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2006388	4583159	786562	1665752	2917407
900020340	MECYS S.A.S.	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	14932179	17407799	4196258	4959599	12448200
900022412	HERNANDO OROZCO Y CIA SAS	VALLE/ CALI-VALLE	6603590	8125324	2641115	3060401	5064923
900025010	INVERSIONES PRIMERA LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	77279598	84399036	29968905	33171180	51227856
900025365	LA BODEGASA SA	VALLE/ YUMBO-VALLE	7351578	9147587	4059585	4059585	5088002
900030591	ALUMINIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3906113	6157989	1819726	3330001	2827988
900034102	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	60163923	121863007	52863376	73809502	48053505
900040531	COHERCO INGENIERIA Y HERRAMIENTAS S.A.S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3750820	7523581	3259642	3546068	3977513
900041890	TERMOVAL S A S	CUNDINAMARCA/ FUNZA-CUNDINAMARCA	11298402	21810909	5356596	6186571	15624338
900041895	TYP COMERCIALIZADORA LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	8144135	14222665	1114619	1896534	12326131

900042296	MULTITUERCAS Y HERRAMIENTAS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2424332	2451507	1040905	1423006	1028501
900042543	SIVAL TRIPLEX S.A.S.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	11769611	14945899	1658134	2059859	12886040
900044642	DECOTRIPLEX SAS	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	4792146	12522525	1305645	1430232	11092293
900046067	AGROCONSTRUCCIONES SERVIMAT SANDOVAL SAS	CUNDINAMARCA/ FUNZA-CUNDINAMARCA	1389520	2976017	93858	93858	2882159
900046626	JOSEF CONCRETES LTDA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA/ SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	9664571	10168124	3286336	5429908	4738216
900061363	GRUPO EMPRESARIAL DAFER SAS	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	4770976	5449812	2622040	3577269	1872543
900062163	COMERCIALIZADORA BAGICOL SA	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	1767573	1767573	464846	464846	1302727
900063254	HIERROS NEIVA SAS	HUILA/ NEIVA-HUILA	1952586	1952586	70282	70282	1882304
900064599	RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS	VALLE/ JAMUNDI-VALLE	3569758	5477462	1234039	2283651	3193811
900066701	importadora electrorod limitada	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2270524	2911533	746573	801263	2110270
900068321	EDUPAR	NARINO/ PASTO-NARINO	7751430	14029929	835887	835887	13194042
900069061	DISTRIBUIDORA LA CONFIANZA SAS	AMAZONAS/ LETICIA-AMAZONAS	10956232	11935318	5367626	5367626	6567692
900076393	I O COMPANY SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	10352112	23208202	5580973	18274679	4933523
900080289	TUVALREP SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	47134886	66177003	13445366	35234651	30942352
900080885	SAMUEL MORALES Y CIA S EN C S	VALLE/ YUMBO-VALLE	2253388	4177243	1473680	2083806	2093437
900081694	CAMELECO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	46804817	54242984	17855144	17976933	36266051
900083001	GALLARDO`S & ASOCIADOS S.A.	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	13109439	14534262	1056471	3345240	11189022
900087847	SUPER LAMINAS BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4830466	5403426	2375550	2375550	3027876
900088496	GSD SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	11132117	12998589	5324854	10908893	2089696
900090715	IMPORTADORA SUPERIOR SAS	CUNDINAMARCA/ MOSQUERA-CUNDINAMARCA	30733482	39879498	9900534	11852674	28026824
900095714	ELECTRICOS MURILLO INGENIERiA LIMITADA	ATLANTICO/ BARANOA-ATLANTICO	6168969	6502291	3552619	3552619	2949672
900099942	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LA HACIENDA SAS	CUNDINAMARCA/ MADRID-CUNDINAMARCA	7012474	14880390	8732258	9478248	5402142
900102341	VIDRIOS Y MARQUETERIA OLGA SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	7088686	8721545	2102411	2535677	6185868
900104624	CUBIERTAS SAS EN REORGANIZACION	VALLE/ CALI-VALLE	6923065	6976519	3632056	6166485	810034
900113508	AMBIENTES Y DISEÑOS SAS EN REORGANIZACION	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	798674	1782286	662123	2979082	-1196796
900123504	CABLECOL Y CIA SCA	SANTANDER/ GIRON-SANTANDER	172307705	239147653	160868165	177338863	61808790
900123683	DELTA GLOBAL SAS	VALLE/ CALI-VALLE	13673029	18021581	8198749	11322426	6699155
900127152	ITAKA HARDWARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CUNDINAMARCA/ FUNZA-CUNDINAMARCA	4286226	5573838	1686383	3163292	2410546

900130232	HERRAMIENTAS ROSCADOS Y ACCESORIOS LTDA	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	1879447	2232913	1623765	1623765	609148
900130730	DISTRIBUIDORA CERAMICAS MODERNA DEL CAUCA SA	CAUCA/ POPAYAN-CAUCA	8011011	12400186	1536088	1547423	10852763
900136789	DISTRECE SA	VALLE/ YUMBO-VALLE	3032154	3106121	320419	2146262	959859
900137482	IMPORTACIONES CASA HERRERA S.A.S.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	13408063	17294418	233331	233331	17061087
900139116	ELECTROVALENCIA E.U.	SANTANDER/ BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3437324	4678590	908031	908031	3770559
900139568	ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S.	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	14574936	15741521	3022396	16348911	-607390
900142378	HIFER SA EN REORGANIZACION	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	1008636	3104571	3140112	5220376	-2115805
900144255	GEOPOLIMEROS SAS	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	12329683	15700034	7168155	11042946	4657088
900145466	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	35705351	43264118	18209064	19875730	23388388
900147248	BALDOCER LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	10659198	12835598	2037134	2127216	10708382
900147534	IMPERMEABILIZANTES Y MATERIAL DE CONSTRUCCION LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1292614	4277743	246314	246314	4031429
900159362	MAYORISTA DE MATERIALES S.A.S	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	6009774	7484886	3498265	4852607	2632279
900162916	FIGUCENTRO LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7048781	13170970	1433371	5044949	8126021
900164320	MERKATEJAS LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	26062658	29219757	8234835	18097724	11122033
900165621	ELECTRICOS ITAGUI SAS	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	4642372	6534171	3429861	3429861	3104310
900171542	MECA DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	2271289	2286013	1485049	1485049	800964
900173201	VIDRIOS SAN BER SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6233079	8076793	1596279	5030207	3046586
900173418	HYA DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2319728	2354636	645307	645307	1709329
900176749	PVCENTER BOGOTA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	10428783	11570043	1918910	3068159	8501884
900178252	EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	SANTANDER/ SAN-GIL-SANTANDER	9619303	13813721	2624621	5911566	7902155
900180548	DISTRIBUCIONES FERROELECTRICOS DE OCCIDENTE SAS	VALLE/ CALI-VALLE	10975169	11020602	5635183	5635336	5385266
900186643	MERCAFACIL INDUSTRIAL S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	1319313	1594709	433768	1373508	221201
900187440	VINISOL SAS	CUNDINAMARCA/ FUNZA-CUNDINAMARCA	6255205	6519602	1974717	1974717	4544885
900188685	ELECTROSERVICIO S.A	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	18329895	27212638	4744911	9705301	17507337
900188750	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	RISARALDA/ SATUARIO-RISARALDA	38140960	63283912	29060427	33797884	29486028
900189945	ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7518007	21105837	5840718	11359120	9746717
900192754	FERRETERIA FERROPUNTO SAS	VALLE/ JAMUNDI-VALLE	4632898	4677206	1901208	1901208	2775998

900193879	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	9008676	11870044	3347924	4287335	7582709
900204896	COVIAC SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	2712479	3948848	202589	3395828	553020
900205445	LAS PUERTAS ALEMANAS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5660986	6090653	1705198	2755873	3334780
900206271	INVERSIONES CAMISEBAS SAS	ANTIOQUIA/ ENVIGADO-ANTIOQUIA	227823	11158577	21632	2519902	8638675
900209197	IMPORTADORA MHAFRE SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2199529	2418133	267259	643773	1774360
900209523	HIERROS Y ACEROS TOLIMA S.A.	TOLIMA/ ESPINAL-TOLIMA	1915541	2137915	850747	1022933	1114982
900210699	SU DRYWALL SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	12107916	15204177	5551688	6710037	8494140
900212145	Deposito Imperio Ler sas	META/ VILLAVICENCIO-META	11165003	15400790	2170251	2170251	13230539
900216067	FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR SAS	QUINDIO/ ARMENIA-QUINDIO	1349698	2459750	444107	977671	1482079
900220034	FERRETERIA ARDILA Y SANTOS S.A	SANTANDER/ BARRANCABERMEJA-SANTANDER	5917630	8510591	1925305	1982031	6528560
900220553	IMPORTADORA FERREMAKROS LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5196522	5374432	1973741	2031519	3342913
900224641	FERRELECTRICOS DIEGO NOVOA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3774510	3959101	1901314	1901314	2057787
900224771	PVC DEL CARIBE S.A.S	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	10006386	11591134	2568510	2568510	9022624
900225782	SERVIMEZCLAS CENTER SAS	BOYACA/ CHIQUINQUIRA-BOYACA	11937159	15224294	2209022	2209022	13015272
900228307	TECNOVALVULAS S.A.S	ANTIOQUIA/ SABANETA-ANTIOQUIA	8830885	10858465	3794182	8181731	2676734
900232288	ADIF SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1143680	4761251	4308372	4308372	452879
900232624	FERRETERIA Y EQUIPOS DEL ORIENTE SAS	ANTIOQUIA/ RIONEGRO-ANTIOQUIA	1545121	1816266	658935	1282951	533315
900233425	AVITRIPLEX 1 A LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2826866	3207899	321847	330512	2877387
900236553	LOGISTICA FERRETERA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	22629576	33452523	6129411	13883624	19568899
900237546	MANGUERAS Y CORREAS DE ANTIOQUIA SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	23430855	28865119	7473564	9158454	19706665
900245878	IMPOSEG INDUSTRIAL SAS	VALLE/ CALI-VALLE	11503193	12671702	8754771	10121898	2549804
900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	VALLE/ YUMBO-VALLE	84139908	113173996	47134200	62911053	50262943
900254020	LISTODO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6589114	6660236	719023	719023	5941213
900255861	D&A INSUMOS FERRETEROS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6707538	9106773	4543514	4543514	4563259
900259863	DISTRIALCOS SAS	VALLE/ CALI-VALLE	1411245	2319111	619714	1295273	1023838
900260389	VIDRIO AL ARTE SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1892359	3888326	1397211	1734850	2153476
900265644	GRUPO ALEMAN SAS EN REORGANIZACION	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	2410783	6818070	2460338	5886215	931855
900272782	LA ESQUINA DE LA CONSTRUCCION M&M LTDA	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	1212932	2276144	1040025	1040025	1236119

Calle 52 N°. 27-25. Barrio Galán, piso 2.

900275682	SYNTEX COLOMBIA SAS IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES PARA CONSTRRUCCION G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 01. ANUAL 2009-03-20 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES SYNTEX COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	1867216	2614802	967238	967238	1647564
900276490	GRUPO EMPRESARIAL EL PORVENIR SA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	206203	2101422	26522	26522	2074900
900276895	PINTUINVERSIONES SAS	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	1342118	5419555	667439	1079013	4340542
900276903	AGREGADOS LA PAYOA LIMITADA	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	440710	1666375	295304	1356940	309435
900293833	SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION SAS	CUNDINAMARCA/ SOACHA-CUNDINAMARCA	10370460	10943647	4482757	4482757	6460890
900305173	COMERCIAL NACIONAL DE TRIPLEX SAS	HUILA/ LA-PLATA-HUILA	1418680	2354750	229093	320421	2034329
900309493	GRESCERAMICAS SAS	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	6253025	6573221	3983789	3983789	2589432
900311515	POLITI PRODUCTOS ARQUITECTONICOS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1192681	2005766	735003	922748	1083018
900313398	INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S. NES CASAS Y CASAS S.A.S. INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S. INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S. INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S.	MAGDALENA/ SANTA-MARTA-MAGDALENA	4125159	4362237	637552	637552	3724685
900314700	RETREX S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	CUNDINAMARCA/ MOSQUERA-CUNDINAMARCA	53554	383712	233616	922080	-538368
900314982	TRUST CORPORATION SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2767834	5256951	2269767	2546405	2710546
900319774	SUPROKOM SAS	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	16743599	17047236	5588147	8638592	8408644
900323278	CI DISTRIBUCIONES SYE SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	24955506	35227423	7243378	15822927	19404496
900323599	ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4558460	5423504	2445541	2445541	2977963
900325884	COMERCIALIZADORA GOYJUL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	46963619	60807580	36066153	37235426	23572154
900329429	WATERTECH COLOMBIA, SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	19981798	20004251	4851698	4851698	15152553
900329537	HORACIO BLANCO GOMEZ SAS	SANTANDER/ SOCORRO-SANTANDER	2005743	2023808	354437	354437	1669371
900329804	HIERROS Y CEMENTOS EL LAGUITO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5406496	7761510	1406673	1979720	5781790
900331965	MAKROFERRETERIA PAURI LTDA	MAGDALENA/ SANTA-MARTA-MAGDALENA	5606429	6025039	902534	1645993	4379046
900332396	SAMM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4571571	16961716	4143406	7776766	9184950
900334457	GRAFA MANGUERA SAS	ANTIOQUIA/ EL-BAGRE-ANTIOQUIA	1649085	1763892	747168	747168	1016724
900335900	H3 SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3692395	3692395	950119	950119	2742276
900337732	CIMCA COLOMBIA SAS	ATLANTICO/ SOLEDAD-ATLANTICO	10017208	10496110	2224333	2256618	8239492

Calle 52 N°. 27-25. Barrio Galán, piso 2.

900339362	SOUDAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	11503977	12467388	11184719	11184719	1282669
900340824	ALEJANDRO GARZON SUAREZ SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	19480026	23659233	4794274	9599783	14059450
900343684	SOCIEDAD AGREGADOS GANADERIA Y TRANSPORTE S.A.S.	CUNDINAMARCA/ TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	3425312	8789967	951380	5552373	3237594
900344853	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA DEL CARIBE S.A.S.	SUCRE/ SINCELEJO-SUCRE	181944	771219		706984	64235
900346015	GRUPO DICEM SAS EN REORGANIZACION	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	153816	1498645	1374308	1374308	124337
900346298	ENERGYZA DEL CARIBE SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	6320918	7751316	1150633	2420612	5330704
900352586	TUBOS Y PERFILES DE OCCIDENTE S.A.S	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	5455429	13653774	3434604	5912093	7741681
900353231	TRIPLEX HOLGUIN S A S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7219849	9959275	922559	1311914	8647361
900353601	DIACEMENTO S.A.S.	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	2783720	6417009	2211523	2428022	3988987
900360029	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	232478	429771		2037264	-1607493
900363397	COFLEX COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA/ ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	3239236	3615618	3134144	3177094	438524
900367592	ECOGEOTEC S A S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2758727	2837541	254521	1297204	1540337
900368119	INTERNACIONAL DE ACABADOS	VALLE/ CALI-VALLE	4377273	4838214	881278	881278	3956936
900368655	CICLO WATER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2408934	2536720	920715	1345715	1191005
900369991	R&C TEQUENDAMA SAS	CUNDINAMARCA/ GIRARDOT-CUNDINAMARCA	5316741	5323107	342679	1725212	3597895
900374366	PISOS Y ENCHAPES EUROCARIBE SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	13981399	14955953	2760072	2760072	12195881
900375627	DISTRIBUIDORA FERMETAL DE COLOMBIA SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	13110022	18538124	7411785	10681584	7856540
900377621	DISTRIAS SAS	CORDOBA/ MONTERIA-CORDOBA	27577841	38294721	17665433	25162430	13132291
900382650	HABITAR CON ESTILO IMPORTADORA Y CONSTRUCTORA SAS	NARINO/ PASTO-NARINO	796046	10441416	926362	1351515	9089901
900384945	TUBODEGA PVC ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SAS	META/ VILLAVICENCIO-META	5560228	5586192	1118638	1193638	4392554
900386756	REVICOL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1789395	1799601	872710	1043039	756562
900388252	RAMALZA S.A.S.	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	3684602	3882648	591350	1002056	2880592
900388528	EL COMERCIO ELECTRICO DE LA COSTA SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	907989	985961	314846	865532	120429
900389108	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES OSBLACK SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	28050375	28445657	11158119	14230989	14214668
900394919	VIDRIOS Y ESPEJOS EL BISEL S.A.S.	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	4830298	6080384	1818373	1818373	4262011
900399762	ELECTRICOSDAR SAS	VALLE/ CALI-VALLE	1316922	1741075	1069436	1069436	671639
900400181	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS	CAQUETA/ FLORENCIA-CAQUETA	7411983	10818059	478677	6278180	4539879

900405807	INVERSIONES CALEP SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3570378	5757454	851154	2814493	2942961
900406185	DISTRICERAMICAS BLAPER SAS	CUNDINAMARCA/ MADRID-CUNDINAMARCA	3562098	4249933	2082530	2512356	1737577
900408954	APLIKA CONTROL CORROSION SAS	SANTANDER/ GIRON-SANTANDER	15069430	18335901	8087538	8840120	9495781
900410857	TECNIYESO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4446337	4824174	2321404	3073681	1750493
900411425	SINTETICOS HASCAL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	833652	835891	416434	416434	419457
900411667	CI APROVECHADORA LOS SOCIOS S.A.S	ANTIOQUIA/ RIONEGRO-ANTIOQUIA	8950901	12010511	4541315	7301292	4709219
900412178	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICOS EDELCO SAS	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	11603213	17431127	11869883	15121868	2309259
900420715	GRUPO EMPRESARIAL SILVER SAS	VALLE/ CALI-VALLE	14022041	16354573	6855263	7439291	8915282
900420787	COMERCIALIZADORA PUNTO INDUSTRIAL Y AGRIPECUARIO SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	2401742	3272487	1349265	1926044	1346443
900423491	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1918043	2803897	679982	1036060	1767837
900423507	TORNILLOS DEL SUR IMPORTACIONES SAS	CUNDINAMARCA/ SOACHA-CUNDINAMARCA	2950756	4408930	1015845	1778831	2630099
900424168	FERRETERIA EL INGENIO SAS	VALLE/ CALI-VALLE	1697964	2754302	572553	716914	2037388
900428423	TU CASSA SAS	CUNDINAMARCA/ FUNZA-CUNDINAMARCA	13183864	15003184	6854891	7790107	7213077
900429573	FERRETERIA Y VARIEDADES MAURO SAS	VALLE/ CALI-VALLE	5906404	8117362	3572930	3707993	4409369
900430690	FIRENZECORP	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	24122926	26020213	11851327	21203387	4816826
900432249	IMPORTILES SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	22543229	25613740	15686495	16798496	8815244
900433344	imprtadora el faro electrico sas	BOYACA/ DUITAMA-BOYACA	132109	201906	582985	855682	-653776
900434593	GRIFOS AQUA SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	4900596	5166616	646817	1991083	3175533
900435988	CONSTRUCOMERCIAL SAS	CAQUETA/ FLORENCIA-CAQUETA	1982586	5359014	1536459	2813576	2545438
900439807	DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES Y PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	9681557	10121074	2923981	2923981	7197093
900442761	VITRIFICADOS VILLAMIL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2922086	3417422	1625641	1625641	1791781
900446898	ARENAS Y TRITURADOS SAHARA SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	7459751	10133455	1141384	1205077	8928378
900449440	INVERSIONES ALMACEN EL HOGAR SAS	CALDAS/ CHINCHINA-CALDAS	1899531	2138482	1713183	1788611	349871
900449622	BJBA DISTRIBUCIONES SAS	BOYACA/ SOGAMOSO-BOYACA	3198575	3917831	3607832	3607832	309999
900451557	GRUPO EMPRESARIAL AYC SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	698052	8334984	823695	5360708	2974276
900452653	+ LIGHTS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3130292	3298354	2407259	2407259	891095
900456257	ELECTRO REDES E INGENIERIA SAS	HUILA/ NEIVA-HUILA	6395513	7064878	954188	1005340	6059538
900457188	METALES JAIVIC SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3520526	3679477	2402684	2546058	1133419

900461641	FERRETERIA J.ALBERTO SAS	NARINO/ PASTO-NARINO	3958766	6483443	877050	3185767	3297676
900461877	GLOBAL TOOLS SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	4156230	4295395	1031804	3625047	670348
900463235	SOLCROM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1427493	1481448	1104552	1157191	324257
900466757	RC INVERSIONES Y COMERCIO S.A.S.	LA GUAJIRA/ RIOHACHA-LA GUAJIRA	1580645	1914494	234899	272907	1641587
900467301	PVC MONTERIA SAS	CORDOBA/ MONTERIA-CORDOBA	1388552	2490907	545276	824540	1666367
900470224	FERRETERIA GOYJUL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4750254	5508370	2497138	2752699	2755671
900473048	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	3665043	7838780	2630242	4664379	3174401
900474144	POTENCIA Y TECNOLOGIA SAS	VALLE/ CALI-VALLE	24798817	26883674	15466840	16141938	10741736
900481560	FERRONORTE RL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1779006	1779006	193090	508741	1270265
900484033	TUPERSA SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	11483680	16322847	8007563	11629584	4693263
900484766	IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y HERRAJES ARQUITECTONICOS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	504544	6758914	102812	6567383	191531
900487022	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MAYELEC SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1694334	3709488	626081	836381	2873107
900488078	ORGANIZACION FERKATIO SAS	ANTIOQUIA/ APARTADO-ANTIOQUIA	12926208	14653242	4411356	9461055	5192187
900489024	JPMC COMERCIALIZA SAS	TOLIMA/ GUAMO-TOLIMA	3534111	3901972	1664378	1716988	2184984
900489051	CASACENTRO SAS	MAGDALENA/ SANTA-MARTA-MAGDALENA	1822936	1838520	161624	161624	1676896
900489429	SERVIACEROS DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA/ MOSQUERA-CUNDINAMARCA	17652223	28329453	9590745	17218145	11111308
900492755	SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	18339262	19163157	4875722	4875722	14287435
900504702	SUMINISTROS Y MONTAJES ELECTRICOS MPG SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6547891	11308735	5608596	5608596	5700139
900504845	INVERSIONES JF SAS	ANTIOQUIA/ ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	983868	3159977	590232	687076	2472901
900506207	EXTRACOLOR SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	825174	1658542	785482	785482	873060
900507746	CONCREACEROS SAS	SUCRE/ SINCELEJO-SUCRE	14084352	20484155	10694789	10694789	9789366
900511135	PISOS Y ENCHAPES RYL SAS	SANTANDER/ BUCARASICA-NORTE DE SANTANDER	32284863	39708201	19024857	21605841	18102360
900513594	SOLUCIONES Y FERRETERIA CUELLAR SAS	CUNDINAMARCA/ GIRARDOT-CUNDINAMARCA	2907890	3244253	764956	4903211	-1658958
900520426	FERRETITO SAS	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	8397003	16537503	6650254	6650254	9887249
900523882	ACEROS DEL ORIENTE GROUP SAS	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	30137611	42842861	33010522	34823049	8019812
900525954	PERFILAM & ACEROS SAS	CASANARE/ YOPAL-CASANARE	5786460	5965846	4347616	4347616	1618230
900529125	COMERCIALIZADORA HIERRO Y CEMENTO S.A.S.	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	5131837	7700294	5988167	6142016	1558278
900531850	MATERIALES ART SAS	VALLE/ CALI-VALLE	16239620	23218399	11645685	13799266	9419133

Calle 52 N°. 27-25. Barrio Galán, piso 2.

900535894	PINTUR S.A.S	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3109599	3115079	1374707	1375296	1739783
900537115	DANOSA ANDINA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	13144000	13372457	8057308	8057308	5315149
900537134	ALGRES MONTERIA SAS	CORDOBA/ MONTERIA-CORDOBA	855085	3981871	811841	2384916	1596955
900538384	NELTA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3517694	5693318	4242837	4271073	1422245
900548857	GRUPO RAMIREZ Y MORA SAS	SANTANDER/ PIEDECUESTA-SANTANDER	3385950	4856849	945569	4995596	-138747
900549099	MATERIALES NUEVO OCCIDENTE SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1826730	4766894	187000	187000	4579894
900551021	DISTRIBUIDORA EL OBRERO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2819496	7944521	6064577	6064577	1879944
900551765	CONCRETOS Y CONCRETOS SAS	MAGDALENA/ SANTA-MARTA-MAGDALENA	982603	4782215	659626	983398	3798817
900555902	ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	BOYACA/ DUITAMA-BOYACA	2049467	3144844	1388641	1753009	1391835
900556045	MIKONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	37585347	62995535	14312861	48703152	14292383
900559938	ALMACEN REV S.A.S.	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	2687463	6974772	2508231	3865889	3108883
900572463	DISTRI MATERIALES LA UNIÓN SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5460463	5660587	1222146	3511553	2149034
900576739	CATEMAR COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA/ TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8252672	18733049	8014126	12062462	6670587
900581542	EL FARO ELECTRICO SAS	BOYACA/ DUITAMA-BOYACA	10773683	11872966	7538858	8239424	3633542
900587540	FERRETERIA Y PERFILERIA HUNZA SAS	BOYACA/ TUNJA-BOYACA	2032432	2806283	1409157	1959370	846913
900588708	MARKEM - ESPACIO INTELIGENTE S.A.S	ATLANTICO/ GALAPA-ATLANTICO	32925466	33210782	28979873	29138471	4072311
900589081	COMERCIALIZADORA PINTULIDER SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1643175	2563023	1633364	1633364	929659
900596374	INVERSIONES SPIDER SAS	META/ VILLAVICENCIO-META	2888829	4215985	35195	2045285	2170700
900599717	ABLOY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6303883	7277196	1827606	1848367	5428829
900600648	Eléctricos Industriales del Tolima SAS	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	3530602	4576361	2057774	2057774	2518587
900607959	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MD SAS	VALLE/ PALMIRA-VALLE	3368478	3560863	1951533	2497068	1063795
900610535	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	2194753	2221387	168234	2153696	67691
900613286	ANDINA DE MATERIALES SAS	NARINO/ PASTO-NARINO	4717558	6221391	3146947	3146947	3074444
900622678	SICHAR CERAMICA Y LISTELLOS SAS	VALLE/ CALI-VALLE	3335270	3753493	2845053	3645767	107726
900629531	CEMENTOS Y MATERIALES DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7800541	10360805	4500900	5787932	4572873
900632941	ALUMINIOS Y VIDRIOS X METRO SAS	VALLE/ CALI-VALLE	4120590	4678846	954077	2218366	2460480
900633918	DISEÑOS PLACAS Y SUPERFICIES DIPLAS SAS	CORDOBA/ MONTERIA-CORDOBA	1347448	2342543	994992	1242075	1100468
900634003	GRUPO ALUMAN COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	14316752	52330552	242139	45310495	7020057

900638743	FERRETERIA INDUSTRIAL PETROLERA DE BARRANCABERMEJA SAS	SANTANDER/ BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3280774	3727057	474796	474796	3252261
900648234	CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS	CAUCA/ POPAYAN-CAUCA	14357452	17595844	4758399	7805511	9790333
900665627	LA UNIÓN FERRETERÍA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	764642	767732	365175	412369	355363
900672094	SINUELEC S.A.S.	CORDOBA/ MONTERIA-CORDOBA	3180905	4234153	1431538	2230028	2004125
900672668	COPPER GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4054603	4356388	1761775	2006220	2350168
900678455	Dan Pal Andina SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1591527	1605121	3683464	3683464	-2078343
900684168	PULICOR SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4898215	5423705	1141117	1648874	3774831
900686322	FERRETERÍA LÁMINAS Y METALES S.A.S.	SUCRE/ SINCELEJO-SUCRE	3104549	5803356	1708405	2189044	3614312
900690379	INVERSIONES ELECTRONICAS Y TECNOLOGICAS SAS	NARINO/ PASTO-NARINO	3213576	3777834	1264025	1264025	2513809
900695347	DISERRA SAS	CESAR/ VALLEDUPAR-CESAR	19166646	19221988	4006867	6585471	12636517
900699488	CENTRAL DE PISOS Y ACABADOS SAS	CAUCA/ POPAYAN-CAUCA	4911195	6239026	567478	623626	5615400
900701570	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2252882	4753251	1025009	4721797	31454
900712613	COLPERFILES SAS	VALLE/ CANDELARIA-VALLE	11174031	14473705	7599465	10543144	3930561
900727436	COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S	ANTIOQUIA/ YARUMAL-ANTIOQUIA	5145025	6237589	1883516	2578475	3659114
900732772	PROARCA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	31666865	36031623	8142359	23715223	12316400
900748926	ROBLAN COLOMBIA SAS	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	3475847	3651637	99841	4339230	-687593
900771707	MADERAS DO BRASIL S A S	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	3432356	3525111	244891	2090508	1434603
900775475	ELECTROGOMEZ A.G. S.A.S.	CORDOBA/ MONTERIA-CORDOBA	2534151	2555870	883596	906909	1648961
900783521	ARCOE SAS	META/ VILLAVICENCIO-META	24343569	47915902	26970567	31034665	16881237
900790223	JV HIERROS Y ESTRUCTURAS SAS	VALLE/ CALI-VALLE	6469579	6685812	2734261	4850143	1835669
900791265	FIGUHIERROS FT SAS	SANTANDER/ GIRON-SANTANDER	6599241	8414885	4281230	6872150	1542735
900795612	GRUPO DEFA SAS	META/ VILLAVICENCIO-META	128233233	136582477	81056804	119399224	17183253
900796431	CEMENTOS CAUCA SAS	VALLE/ CALI-VALLE	16424887	25598541	2369331	3124022	22474519
900799073	DECORACIONES Y CERAMICAS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2919087	6035867	3344414	3344414	2691453
900803651	HIERROS MADEBELLO SAS	ANTIOQUIA/ BELLO-ANTIOQUIA	23781875	26924185	22123997	22123997	4800188
900818404	VESUVIUS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2096574	2332829	336030	336317	1996512
900822209	PROVEEDORES DE PVC SAS	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	5771441	13736882	3688027	3688027	10048855
900822366	GRUPO F C COMERCIALIZADORA SAS	VALLE/ CANDELARIA-VALLE	2450162	2454896	941987	941987	1512909

900842609	INVERSIONES Y LOGISTICA TITAN S.A.S.	VALLE/ YUMBO-VALLE	2656470	3822391	1173594	3227471	594920
900847099	FERRETERIA AGROTODO SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	22380593	24363841	12245252	12245252	12118589
900853554	SIMICS GROUP SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	19616684	23020959	7559333	15174207	7846752
900854881	FLUIDPACK SAS	ATLANTICO/ GALAPA-ATLANTICO	17733356	18175435	7083577	12259184	5916251
900864885	deposito habitare cucuta sas	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	10498356	15950427	4594731	11318138	4632289
900869946	PATIÑO ROJAS Y ORDOÑEZ SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	2846719	14787277	802313	13756822	1030455
900870033	LA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y FERRETERIA SAS	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	3807009	3892758	947156	1182396	2710362
900872037	COVER CENTER SAS	ANTIOQUIA/ ENVIGADO-ANTIOQUIA	144461	523382	312808	714606	-191224
900880281	FC FAUCETS DE COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	722341	734459	55839	1703878	-969419
900925006	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S	SUCRE/ SINCELEJO-SUCRE	12078418	15069812	4127465	4521908	10547904
900926894	HIDROCUCUTA S.A.S	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	704921	755637	810125	810125	-54488
900934960	UYUSA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	38775312	41582453	25667451	27736376	13846077
900940300	NORTE MATERIALES S.A.S	ANTIOQUIA/ BELLO-ANTIOQUIA	14261760	14933157	10732461	10732461	4200696
900949398	ZONA DE PROYECTOS IMPORTACIONES SAS	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	40983063	41476568	25022564	25814231	15662337
900982971	SUPER MATERIALES SAS	SUCRE/ SINCE-SUCRE	1057859	1102206	88662	254841	847365
900996604	VYM MADERAS DE COLOMBIA SAA	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	2025694	2824194	1284517	1834759	989435
900997251	DABCOLOR S.A.S.	ANTIOQUIA/ CARMEN-DE-VIBORAL-ANTIOQUIA	721421	868088	230418	230418	637670
900998976	FERROCABLES	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	10557398	13388574	6395797	8861721	4526853
901012505	TOLUA MADERAS Y HERRAJES SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	28465628	31410660	15625678	15749352	15661308
901021497	FERREACEROS DEL CAFE SAS	CALDAS/ VILLAMARIA-CALDAS	6649152	8453647	1708242	3630127	4823520
901037183	FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S.	ANTIOQUIA/ YARUMAL-ANTIOQUIA	10731200	11082845	785162	1449724	9633121
901040957	DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE SAS	CAUCA/ POPAYAN-CAUCA	3697941	5621625	2496181	2496181	3125444
901049954	FERREMINAS MEJIA Y PALACIO SAS	ANTIOQUIA/ ENVIGADO-ANTIOQUIA	1026882	1026882	24051	190421	836461
901059659	EL ENTONADOR FERRETERO SAS	CORDOBA/ MONTERIA-CORDOBA	6131675	7340564	5117926	5463843	1876721
901074674	FERRETERIA EL CACHA 1 SAS	CESAR/ VALLEDUPAR-CESAR	11059487	12018820	1482976	1522042	10496778
901077442	ANDESIA ALUMINIOS SAS	CUNDINAMARCA/ TENJO-CUNDINAMARCA	5047883	5630886	7522230	7531137	-1900251
901096483	BODEGA COMERCIAL SAS	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	566096	712616	187273	512093	200523
901099878	CONSTRUEJE SAS	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	8343408	9430924	3824250	3824250	5606674

901106130	DISTRIACERO NACIONAL SAS	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	12253493	26441025	7801624	11282627	15158398
901110760	RICHARD MARIO MONTERO CORREA DON PALO SAS	VALLE/ CALI-VALLE	11917973	12379236	10969283	10988506	1390730
901112849	FERREANDINA S.A.S ZOMAC	NARINO/ IPIALES-NARINO	8598906	10490298	3298030	5280327	5209971
901125193	HEFEACEROS SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	4926560	7396628	4934345	4934345	2462283
901138622	A. INDUFERCO SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	1701445	1714704	777023	777023	937681
901139989	D&A HIERRO FIGURADO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	8895028	10649991	8647320	8805632	1844359
901155132	ferreteria central ca sas	BOYACA/ PUERTO-BOYACA-BOYACA	7981835	9748855	2565918	2565918	7182937
901157108	HABITAR IMPORTACIONES SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	5902018	9407331	3698772	7717249	1690082
901167827	BLUE COATING SOLUTIONS SAS	BOLIVAR/ CARTAGENA-BOLIVAR	3539185	4564680	2269608	4606454	-41774
901178067	IMPTEK COLOMBIA SAS	VALLE/ CALI-VALLE	1370547	1370547	401	401	1370146
901185924	GRUPO EMPRESARIAL CORPEZ ZOMAC SAS	CAQUETA/ FLORENCIA-CAQUETA	8310673	9949934	3708127	5717455	4232479
901198695	DISTRIBUIDORA HGSSUCESORDISTRIBUIDORA HGSSUCESORES S.A.SES S.A.S	META/ VILLAVICENCIO-META	1291390	2692745	1358962	1358962	1333783
901209552	ZUME MAS S.A.S	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	4318416	10510991	2142208	5671770	4839221
901220193	AGREGADOS NVP SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA/ SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	7053993	7216326	3124571	5245462	1970864
901240065	CONSTRUCERAMICAS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	67640897	100250203	10345029	85072002	15178201
901241281	FERRESANTANA ES LA SOLUCION SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	617936	846814	333432	333432	513382
901244239	OCIEDAD DE COMECIALIZACION INTERNACIONAL LOGISTICA SOFIMAR SAS	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	185095567	185705439	170274132	170274132	15431307
901244523	M&V SOLUCIONES SAS	CUNDINAMARCA/ CAJICA-CUNDINAMARCA	2121020	2791486	1211880	1211880	1579606
901245391	C.M.L. FERRETERIAS EL CONSTRUCTOR SAS	CUNDINAMARCA/ SASAIMA-CUNDINAMARCA	2327093	2632819	298795	304456	2328363
901248580	EL ADOBAZO SAS	ANTIOQUIA/ SANTUARIO-ANTIOQUIA	4314294	5383702	1903986	2663659	2720043
901254982	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS AC SAS	NARINO/ PASTO-NARINO	63886006	70504290	40539122	46710073	23794217
901262085	ELECTROFER ENERGIA SAS	SANTANDER/ BARRANCABERMEJA-SANTANDER	2574305	2854799	1471757	1919139	935660
901264185	ALUMINIOS Y VIDRIOS AC SAS	CUNDINAMARCA/ FUNZA-CUNDINAMARCA	21974178	32457410	12620104	21580926	10876484
901306525	AGREGADOS E INVERSIONES CASABLANCA SAS	ATLANTICO/ PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	6208110	41950789	6640138	33079158	8871631
901311030	LA QUIMICA DEL COLOR SAS	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	16311487	16727304	2762666	2762666	13964638
901323387	EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	12596594	12871387	1802209	1802209	11069178
901332294	MAICO SAS	LA GUAJIRA/ MAICAO-LA GUAJIRA	5016302	7062053	4750573	4750573	2311480

901339986	IINVERSIONES ALFA Y OMEGA AJ SAS	GUAVIARE/ SAN-JOSE-DEL-GUAVIARE-GUAVIARE	9831095	12433698	9005587	9005587	3428111
901349813	M SIERRA FERRETEROS SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	28967214	50678729	29490118	29490118	21188611
901359837	TUL SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	27094651	28229528	32631415	32631415	-4401887
901366037	FERRAR PEREIRA SAS	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	963998	1135291	433578	433578	701713
901368980	IMPORTACIONES LED SAS	CUNDINAMARCA/ MOSQUERA-CUNDINAMARCA	10229737	10485665	4215901	8708961	1776704
901391315	MATERIALES EL DESCUENTO S.A.S - ZESE	LA GUAJIRA/ RIOHACHA-LA GUAJIRA	10365608	10523248	520032	520032	10003216
901437936	AREA CERAMICA IMPORTACIONES SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	3340009	3472622	2900945	4702163	-1229541
901480881	AGREGADOS EL CAIRO S A S	CALDAS/ BELALCAZAR-CALDAS	8321802	8576319	7345915	7345915	1230404
901484981	SUMINISTROS CAMSA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	18388060	18388060	3478059	15139952	3248108
901520709	DEPOSITO TRUJILLO SAS	HUILA/ NEIVA-HUILA	20540783	21116364	8776615	8776615	12339749
901529743	INVERSIONES JYMO SAS	ANTIOQUIA/ ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	1029349	3568975	665806	1475187	2093788
901594694	FORMULA ACERO COLOMBIA SAS	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	107726287	108027414	120176678	120948947	-12921533
800052377	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SAS	VALLE/ BUGA-VALLE	17158579	22017333	10949773	11496644	10520689
811042355	SIGMA ENERTEL SAS	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	5970885	6612892	4190776	4905886	1707006
812000025	CENOR SAS	ANTIOQUIA/ CAUCASIA-ANTIOQUIA	7635804	25202028	561706	4451063	20750965
860001056	SANITARIO Y SABINCO SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	13623974	21170660	4763052	6186031	14984629
860065726	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	9502527	11078603	4271765	5766371	5312232
860353319	ENTER SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2950246	13370372	6416332	7229846	6140526
890800788	SUMATEC SAS BIC	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	162783252	220104248	162836647	182116647	37987601
890805168	COMERCIAL CALDAS SA	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	7976450	13472233	7675565	8006788	5465445
890900240	ASOCIACION TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.S.	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	11822594	22267209	3786078	9635447	12631762
890901298	DYNA Y CIA S.A	ANTIOQUIA/ BELLO-ANTIOQUIA	79174930	102481546	59134455	64112196	38369350
890913555	FERROINDUSTRIAL SA	ANTIOQUIA/ ITAGUI-ANTIOQUIA	22238360	23153682	3715733	3715733	19437949
900192704	INDUSTRIAL MINERA DE COLOMBIA SA	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	4365260	12056486	3062149	5647497	6408989
900315752	GRUPO INNOVAR COLOMBIA SAS	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	7367268	9253204	3540573	5742189	3511015
900371519	COALUM SAS	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5211082	7854541	3418068	4213491	3641050
900482757	EDEMCO S.A.S	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	87302764	196647196	67126228	96363445	100283751
900488811	INOXIDABLES DEL ORIENTE SAS	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	17076443	26229833	16706580	16706580	9523253

900503334	PROMADERAS COLOMBIA SAS	MAGDALENA/ SANTA-MARTA-MAGDALENA	24071895	33522510	12904219	25253844	8268666
900618678	COMERCIALIZADORA GENERAL DE COLOMBIA CGC SAS	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	2809956	7311372	2018328	4633588	2677784
901035980	COMERCIAL MEYER SAS	NORTE DE SANTANDER/ CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	24605523	39428798	5042969	24944317	14484481

Calle 52 N°. 27-25. Barrio Galán, piso 2.